
1 **SESION ORDINARIA NO. 200-2020**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas, del día martes 25 de Febrero del año 2020, en la Sala de
5 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo
6 Municipal, Periodo 2016-2020:
7

8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
15 Marvin Rojas Campos.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen
18 Barrantes Vargas y Santos Lozano Alvarado.
19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambrero, distrito San Pedro; Marcos
21 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
22 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.
23

24 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,
25 distrito San Juan; Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael; Marco Vinicio Valverde Solís,
26 distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambrero Villegas, distrito Sabana Redonda.
27

28 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo
29 Murillo, Vice-Alcaldesa, **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.
30

31 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas
32

33 **MIEMBROS AUSENTES**
34

35 **REGIDORES SUPLENTE:** Keylor Rodríguez Rodríguez
36

37 **ARTÍCULO NO. I**
38 **INVOCACIÓN**
39

40 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión dando la bienvenida a todos
41 los miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde y Vicealcaldía Municipal, Regidores
42 propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes, y demás compañeros y compañeras,
43 sean todos bienvenidos a ésta sesión.
44

45 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
46 oración ante Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro
47 Gómez: en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por un día
48 más que nos has regalado, te damos gracias por nuestras responsabilidades, por nuestros deberes,
49 por nuestra salud. Te pedimos que nos guíes, que nos acompañes, que nos bendigas, te pedimos
50 también Señor que nos ayudes a sacar dignamente los deberes de nuestras funciones, que nos
51 ayudes siempre a tomar las mejores decisiones, y que nos ayudes a tratar de caminar por el buen
52 sendero, para cumplir fielmente los deberes de nuestro destino. Todo esto te lo pedimos en el
53 nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura al Orden del Día, solicitando una Alteración del Orden del Día, de acuerdo a lo conversado y externado por la mayoría de los regidores de éste Concejo Municipal, vamos a proceder un punto adicional inmediatamente después de la aprobación del acta, básicamente para discutir, analizar sobre el nombramiento de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes que le compete al Concejo Municipal, y sea incluido como punto IV, en virtud de que paralelamente se estará llevando a cabo una Asamblea de la cual tenemos conocimiento donde eligen el representante de las organizaciones comunales de éste cantón, y para que haya una mejor coordinación y si existe consenso se pueda transmitir al seno de esa Asamblea lo dictado por éste Concejo Municipal, a fin de que se respete un tema que se ha venido discutiendo y lo veremos más adelante, como es el tema de la paridad y equidad de género en éste órgano, llámese Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás; y seguidamente se atenderá a representantes de los inquilinos del Mercado antes de la Lectura de Correspondencia, quedando como punto V, corriendo la numeración siguiente, estando todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 19 I- INVOCACIÓN
20 II- Aprobación Orden del Día
21 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 199-2020
22 IV- Alteración Orden del Día: Informe Análisis curriculum nombramiento miembros CCDR de Poás, representantes del Concejo Municipal
23 V- Audiencia: Representantes Inquilinos Mercado Municipal. Alberto Abarca y otros.
24 VI- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
25 VII- Asuntos Varios
26 VIII- Mociones y Acuerdos

27
28
29
30
31

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

32 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 199-2020, sin objeciones ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 199-2020 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

33
34
35
36
37
38
39
40
41

ARTÍCULO NO. IV
ALTERACION ORDEN DEL DÍA
ANALISIS DE CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POÁS

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en virtud de que se mantuvo una reunión previa de parte de los regidores propietarios que se encuentra en ésta sala, antes de iniciar con la Sesión del Concejo Municipal en la que nos encontramos, vamos a informar lo siguiente: en el periodo que se dio apertura para recibir curriculum y postulaciones ante éste Concejo Municipal para el nombramiento de los representantes se recibieron 7 personas interesadas, entre las cuales:

- 43 a) Kenneth Noel Montagano, cédula 112400120123 residente en Costa Rica, con conocimientos de administración, contabilidad y computación, vecino de calle San José en San Pedro de Poás y muestra su interés en formar parte del CCDR de Poás.
44 b) José Rodolfo Fernández Campos, cédula de identidad 203380424, expresa su deseo de participar y formar parte del CCDR de Poás, con 18 años en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en diferentes periodos y Juntas Directivas de otras organizaciones.

-
-
- 1 c) Maribel Murillo Herrera, cédula de identidad 203600763, Ama de casa, actualmente es
2 miembro de la Junta Directiva del CCDR de Poás y es miembro activo de la Asociación
3 de Desarrollo Integral de San Juan Sur de Poás, quien muestra interés en ser reelecta.
4 d) Rebeca Durán Gamboa, portadora de la cédula 205230268, vecina de Carrillos Bajo de
5 Poás, Bachiller en Administración Recursos Humanos, Técnico en Operación de
6 Computadoras, estudios de idioma inglés, entre otros cursos, muestra su interés en formar
7 parte del CCDR de Poás.
8 e) Jordan Rodríguez Alvarez, portador de la cédula 207490774, vecino de Sabana Redonda
9 de Poás, actualmente es Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás,
10 estudios Bachiller en derecho en la Universidad de Costa Rica, cursa la Licenciatura en la
11 UCR, miembro activo de la Asociación Cívica Poaseña, entre otros.
12 f) Angie Morales Chinchilla, portadora de la cédula 206440055, vecina de calle San José,
13 San Pedro de Poás, en proceso la Licenciatura en Derecho en la Universidad Escuela
14 Libre Derecho, muestra su interés en formar parte del Comité Cantonal de Deportes,
15 quien dice que en la Campaña Electoral, fue testigo de la necesidad que tiene el Comité de
16 Deportes y Recreación del cantón de Poás de contar con miembros que no solo tengan
17 conocimiento en el área deportiva, sino también conocimientos en el área legal y
18 administrativa, además hay un evidente necesidad de que en los miembros haya
19 imparcialidad en cuanto a las disciplinas que puedan ellos representar en el momento de
20 la toma de decisiones.
21 g) Juan Francisco Cordero Hernández, portador de la cédula 206860181, vecino de San
22 Rafael de Poás, Entrenador Licencia A, Entrenador de Fútbol Nivel II Licencia B y Nivel
23 I Licencia C; Profesional en Registros Médicos, Licenciatura en Registros y Sistemas de
24 Información en Salud, entre otros cursos, quien muestra su interés en formar parte del
25 CCDR de Poás.

26
27 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: como un dato de tomar en
28 cuenta, que se discutió en el seno de esa reunión, es de conocimiento que la Asamblea que se
29 realizó para los representantes de los grupos deportivos resultaron electos dos hombres, y que la
30 Ley y próxima asamblea que se va a realizar de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven,
31 para elegir dos miembros entre 15 y 17 años y once meses, esa ley condiciona a que tiene que ser
32 con equidad de género, por lo tanto en esa asamblea se debe elegir un hombre y una mujer
33 menores de edad, lo cual nos deja un escenario, virtualmente a éste momento de ésta sesión
34 tenemos tres hombres y una mujer electos de acuerdo a la Asamblea que llevó a cabo el CCPJ, y
35 en donde lo idea y lo que indica la ley, contando nosotros con curriculum y atestados presentados
36 antes éste Concejo Municipal y entendiendo que el día de hoy a las 7:00 p.m. está convocada por
37 parte del CCDR de Poás la Asamblea que se elige un representante de las organizaciones
38 comunales, para no entrar a votar en este momento punto por punto, perfil por perfil, puesto por
39 puesto, en virtud de la reunión que se dio previamente, vamos a escuchar algunas posiciones de
40 los regidores que así lo tengan a bien en el sentido de proponer nombres, y sino se cuenta con los
41 votos suficientes, consideramos continuar escuchar proposiciones entre los curriculum
42 debidamente presentados, que pienso que es lo más ordenado hacerlo y posibles consensos que ya
43 pudieran existir.

44
45 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: talvez me gustaría escuchar el perfil de la señora o
46 Srta. Rebeca Durán.

47
48 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez responde y procede a dar lectura del perfil, que
49 textualmente dice:

50 **“DATOS PERSONALES**

51 **Nombre:** Rebeca Durán Gamboa

52 **Edad:** 42 años

53 **Cédula:** 2-523-268

54 **Estado civil:** Casada

55 **Dirección:** 25 mts este del Liceo de Carrillos, Casa #4 , Carrillos Bajo de Poás, Alajuela

1 **Teléfono:** 8815-7325 / 2458-8075

2 **E-mail:** rduranga@hotmail.com

3 **OTROS ESTUDIOS**

4 **2019** Instituto de Cultura y Lengua Costarricense (ICLC), Taller de Capacitación para profesores de
5 español como segunda lengua

6 **2017** Manipulación de Alimentos, acreditado por el INA.

7 **2011** Instituto de Cultura y Lengua Costarricense (ICLC), Taller de Capacitación para profesores de
8 español como segunda lengua.

9 **2008** Instituto de Cultura y Lengua Costarricense (ICLC), Taller de Capacitación para profesores de
10 español como segunda lengua.

11 **2006-2007** Maquinaria y Tractores, Ltda., Cursos del Idioma Inglés en Intensa.

12 **2003** Colegio Universitario de Alajuela, Estudio del Idioma Inglés.

13 **1998-2003** Universidad Florencio del Castillo, Bachillerato en Administración Recursos Humanos.

14 **1996-1997** Centro de Estudios BYTE, Técnico en Operación de Computadoras bajo Ambiente
15 Windows.

16 **1995-1996 Centro Cultural Costarricense Norteamericano, Estudio del Idioma Inglés.**

17 **EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA**

18 **1990-1994** Colegio Gregorio J. Ramírez Castro.

19 **1983-1989** Escuela Miguel Obregón Lizano.

20 **EXPERIENCIA LABORAL**

21 **2018 actual** Multiservicios Montiel, Servicios administrativos y secretariales, encargada de
22 facturación

23 **2018-actual** Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Caminos y Construcción de
24 Escuela de la Comunidad de Rincón de Carrillos de Poás, Alajuela, Presidente de la Asociación.

25 **2017-2018** Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Escuela
26 de la Comunidad de Rincón de Carrillos de Poás, Alajuela, Secretaria de la Asociación.

27 **2017-2019** Junta Administrativa Liceo de Carrillos de Poás, Vicepresidenta de la Junta Directiva.

28 **2011-2019** Instituto de Cultura y Lengua Costarricense (ICLC), Profesora de Español como segunda
29 lengua.

30 **2009-2010** Eclipse de Sol de Occidente, S.A., Departamento Cuentas por cobrar.

31 **2002-2007** Asociación Solidarista de Maquinaria y Tractores, Ltda. (ASOMATRA), Secretaria de
32 Junta Directiva.

33 **2000-2007** Maquinaria y Tractores, Ltda.(MATRA) , Oficial de Crédito y Cobro.

34 **1998-2000 Corporación Farmacias Catedral.**

35 **Julio 1997-Octubre 1998** Digitadora Farmacia de C.C.S.S., Corporación Farmacias Catedral.

36 **Enero-Marzo 1997** Realicé período de vacaciones en farmacia C.C.S.S.

37 **1995-1996** Negocio Familiar (Boutique), cargo en la Administración.

38 **REFERENCIAS**

39 Rafael García Benedictis, Ingeniero Topógrafo

40 Pensionado I.C.E.

41 Teléfono: 8363-11-92

42 Enrique Herrera Picado, Electricista

43 Empresario

44 Teléfono: 8321-45-83”

45
46 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: Mi idea en este momento
47 sería, y tengo claro las personas, de acuerdo a los nombres que se dieron a conocer, si son dos
48 mujeres me gustaría el perfil de Rebeca y el perfil de Angie.

49
50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: En virtud de la reunión que tuvimos
51 con antelación, de hacer una proposición formal, y en caso de no contar con los votos suficientes
52 estaríamos valorando otras proposiciones, y de acuerdo al escenario que explicaba, que a este
53 momento tenemos virtualmente elegidos tres hombres y una mujer, y me parece que el espíritu de
54 cualquier asamblea es que se respete la equidad de género y la participación equitativa a los
55 hombres y mujeres, en ese sentido el ejemplo sería ideal que venga de parte de éste Concejo
56 Municipal, ¿de qué manera?, permitiendo que la Asamblea que se realiza a las 7:00 p.m. hoy por

1 parte del CCDR de Poás, con toda libertad puedan elegir hombre o mujer, sin ningún tipo de
2 distingo y los que lleguen a participar en dicha asamblea puedan participar libremente; y para que
3 ese escenario sea posible, en el Concejo Municipal se debería de elegir dos mujeres. En suma con
4 las palabras del Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas, quisiera proponer
5 para consideración a las señoras Rebeca Duran Gamboa, vecina de Carrillos y Angie Morales
6 Chinchilla vecina del distrito San Pedro, en virtud de la formación que ostentan, principalmente
7 de carácter administrativo, y según mi interpretación y por ello lo propongo, al Comité Cantonal
8 de Deportes y Recreación de Poás le vendría muy bien tener personas que conozcan desde la
9 parte administrativa y la documentación, leyes y administración para que lo complementen con el
10 conocimiento que puedan tener algunos miembros en la parte deportiva de la gestión del Comité,
11 me parece que los contrapesos son importantes y pudiese ser muy bueno, y es lo que se logra
12 percibir por las fotos y edades, son mujeres aún jóvenes y tiene bastante empoderamiento y sería
13 una flor en el ojal de parte de este Concejo Municipal para con las mujeres del cantón y para con
14 las personas que asistan a la Asamblea a realizar el día de hoy. Para éste año fue muy lindo
15 porque llegó una cantidad muy buena de curriculum, cosa que no siempre ocurre, y lo único
16 difícil es tener que elegir entre tantos, pero es siempre sano.

17
18 Si no hay ninguna otra propuesta, procedo a someter a votación de los regidores elegir los dos
19 representantes por el Concejo Municipal Rebeca Duran Gamboa, vecina de Carrillos y Angie
20 Morales Chinchilla vecina del distrito San Pedro, con los datos personales que ahí se indica. Sea
21 ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 2586-02-2020**

25 El Concejo Municipal de Poás, habiendo analizado los curriculum y notas de presentación de
26 candidatos para formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, reunión que
27 se llevó a cabo por los regidores a las 5:00 p.m. del día de hoy martes 25 de febrero; **SE**
28 **ACUERDA:** Nombrar a las señoras Angie Morales Chinchilla, portadora de la cédula número
29 206440055, vecina del distrito San Pedro y Rebeca Durán Gamboa, portadora de la cédula
30 número 205230268, vecina del distrito de Carrillos, ambas del cantón de Poás, como miembros
31 de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás en representación de la Municipalidad de
32 Poás. Comuníquese. Se procederá a su juramentación una vez se encuentren todos los miembros
33 elegidos por las demás organizaciones según lo indica la norma y a derecho. Votan a favor los
34 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
35 Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
36 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: es oportuno encomendarle a la
39 Secretaría de éste Concejo Municipal, de mero trámite, le haga llegar un agradecimiento a cada
40 una de las personas que presentaron sus atestados y su interés en formar parte del Comité
41 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, que por la cantidad de curriculum y cumplir la
42 norma de equidad de género, no se podían elegir a todos, sin embargo todos son muy importantes
43 y por parte del Concejo solo puede elegir a dos de sus miembros dentro del CCDR de Poás.

44
45 **ARTÍCULO NO. V**

46 **AUDIENCIA: REPRESENTANTES INQUILINOS MERCADO MUNICIPAL**

47
48 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a conversación con el
49 señor Alberto Abarca León, inquilino del Mercado Municipal de Poás, en estos días, vía
50 telefónica y quedé con él la posibilidad de incluir la atención de dichos señores, espero que esto
51 sea para su personas y demás compañeros que lo acompañan, pues una muestra de la buena
52 apertura que tiene esté Gobierno Local para un servicio que es igual de importante para nosotros,
53 que es el Mercado Municipal. Procedo a conceder el uso de la palabra del señor Abarca León.

54

1 El señor Alberto Abarca León comenta: A veces sé que es un poco cansado para ustedes que
2 estemos aquí, pero es que la preocupación ya se nos hizo bastante fuerte y me voy a dirigir
3 directamente a los aspectos por un tema de tiempo, porque sabemos que ustedes tienen mucho
4 que resolver el día de hoy. Como primero punto es la remodelación del mercado y la
5 preocupación que hemos tenido es que nos dijeron en diciembre que daba inicio en enero,
6 iniciando enero nos dicen que a inicios de febrero y ya va casi finalizando y es donde se nos
7 aumentó la preocupación, porque no se ha hecho efectivo nada. Días atrás haciendo una consulta
8 con la funcionaria Marycruz Rojas, Encargada de Mercado y Cementerio, lo que nos argumentó
9 es que era un tema meramente del MOPT el que estaba atrasando, pero ya va pasando el tiempo
10 y no veo respuestas, a raíz de esto la preocupación aumenta que ya vamos por más de cinco
11 meses de tener locales desocupados y no porque no hubieran personas interesadas porque me
12 consta que han llegado a hacer consultas de cuando los van a rematar y eso ha implicado que la
13 gente crea que el mercado ya está completamente cerrado, es difícil el acceso de clientes y como
14 saben, todos los meses hay que pagar el alquiler, todos los meses hay que pagar la CCSS, todos
15 los meses hay que pagar electricidad, se venda o no se venda, yo no conozco ninguna empresa
16 privada que se pueda dar el lujo de tener locales comerciales tanto tiempo sin hacer uso, y menos
17 en un cantón tan pobre como lo es Poás, donde los recursos no sobran y con todas las necesidades
18 que tiene el mercado a futuro, entonces es una parte que también nos preocupa porque al haber
19 menos inquilinos es menor el dinero que va a llegar a la Municipalidad que a futuro puede
20 reinvertirse en mejoras.

21
22 El otro punto es que, de todo lo que nosotros habíamos hablando en su momento, solamente se
23 tomó el tema de la remodelación para el inicio, los valores agregados que era crear alianzas
24 estratégicas como la oficina de atrás para que atrajera personas para los pagos, de posibles
25 artesanos en el fondo y todo lo demás no fue tomado en cuenta y es una necesidad y si todos los
26 trámites van a hacer similares a esto, por Dios cuando va a tener el mercado de Poás un repunte
27 comercial si todos los trámites son tan lentos y tan tediosos como éste, que al final de cuentas no
28 es tan invasivo es solo una remodelación que toma en cuenta tres locales del frente y ni siquiera
29 el de PIPASA que está en toda la anuencia de mudarse para remodelar, se ha hecho, ese es el
30 tema del mercado como tal.

31
32 Los remates es otro punto que lo tomé en cuenta e igual escuché que el tema para remate puede
33 ser que varíe de la modalidad que se tenía y que sea por esa plataforma que tienen ahora las
34 Municipalidades que se efectúe, y si por la víspera saco el día, es posible que sea más engorroso
35 para todas las personas poder llegar a un trámite, y posteriormente la remodelación de locales y
36 acondicionarlo, posiblemente nos vamos a llegar hasta el invierno para que eso se vea, entonces
37 eso es una gran parte de la preocupación que existe.

38
39 Hay un problema grave diría yo con un oficial de tránsito que me parece que se llama Mario
40 Steller, que ha tenido una actitud poco parcial porque es un hostigamiento completo, con la zona
41 de carga y descarga y en lo personal he tenido bastantes inconvenientes y varios compañeros los
42 han tenido, donde el argumento que él tiene es completamente sin sentido, cuando argumenta que
43 la zona de carga y descarga y el sector del frente del mercado es prioridad de los buses, entonces
44 es un argumento un poco ilógico, porque la zona de carga y descarga está hecha para ese fin, que
45 lleguemos y descarguemos la mercadería indistintamente si es un automóvil lo que usamos para
46 transportar la mercadería o un tráiler, esa modalidad no tiene nada que ver el vehículo que se
47 utilice simple y sencillamente es un espacio ciertamente no de parqueo, pero sí de carga y
48 descarga sin importar el vehículo; y eso ha sido motivo de discusiones y un montón de
49 inconvenientes e incluso con clientes que llegan como asustados al mercado y eso es terrible, es
50 una situación complejísima. Hay argumentos que me habló de hasta seis metros que era lo oficial
51 en la zona de carga y descarga, argumentos de tiempo, entonces ahí la preocupación y si va a
52 continuar la zona de carga y descarga en ese lugar que quede realmente reglamentada con su
53 espacio, con sus minutos y quienes pueden hacer uso de esa zona de carga y descarga y no que
54 sea un oficial que venga y tome la libertad de llegar a generar presión y de alguna manera

1 incomodidad en los comerciantes que ahí estamos, solo porque a él se le ocurre, entonces aquí es
2 donde uno se preocupa. Y que si es el MOPT es el que está atrasando esta situación, si no es
3 parte de un todo a veces ese atraso, la negligencia de algunas instituciones, la inoperancia porque
4 no se puede decir de otra manera por parte de algunas personas, es muestra de ello, noticias
5 todos los días tienen que ver con el MOPT y es la preocupación que nosotros tenemos.

6
7 Y aquí lo que estamos haciendo es haciéndonos presentes para que si de alguna manera podemos
8 coadyuvar con el esfuerzo que ustedes ya están haciendo, tanto Administración como Concejo
9 Municipal y generar algún grado de presión si es algo que ocupe la presión y externar a otras
10 instituciones la necesidad que tenemos de que el mercado de Poás se reactive porque ha habido
11 voluntad de la Administración en hacer cambios muy puntuales y de hecho que eso lo
12 agradecemos, pero no ganamos nada con ese agradecimiento si los cambios no se ven a corto
13 plazo, en este momento deberíamos estar generando actividades culturales e informativas para
14 aprovechar la reapertura del mercado y ya se nos va a ir el verano y no va a hacer posible.

15
16 Estos son prácticamente los puntos y si el mercado fuera de nosotros ya hubiéramos tomado las
17 decisiones que corresponden, pero como ustedes saben, eso le corresponde al Concejo Municipal
18 y la Administración y de ahí es la preocupación, entonces si no es importante para la
19 Administración por ejemplo tener los locales más tiempo sin alquilar, yo digo entonces porque
20 nos cobran el alquiler si al final de cuentas todos perdamos un poquito, pero igual, nosotros
21 tenemos que ver cómo hacemos con el alquiler en esas condiciones tan difíciles, podrían decir
22 algunos si no le sirve déjelo y lo he escuchado incluso de personas cercanas a la Administración y
23 vieras como golpea eso, con una respuesta tan inapropiada, porque no es cualquiera en este
24 momento el que trata de sostener cualquier emprendimiento, se necesita tener muchas agallas y
25 tener paciencia para que un negocio prospere o por lo menos sobreviva. Entonces la necesidad de
26 estar aquí es precisamente eso y hacer ver que hay aspectos que le generan dudas como la del
27 oficial que en este momento les estoy manifestando porque no solo a mí me ha sucedido para que
28 lo tomen en cuenta y quede en actas, que no es una cuestión que simplemente nos pareció, no
29 esto está creando un efecto y un efecto nocivo, entonces básicamente esos son los puntos en este
30 momento que nos están preocupando, porque digamos que ha habido buena voluntad pero no
31 hemos sacado provecho de esa voluntad.

32
33 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: El viernes cuando nosotros
34 conversamos por teléfono y quiero aprovechar para recapitular un poco la conversación que
35 tuvimos en virtud de que ustedes están hoy acá, yo le hice ver a su persona que de parte del
36 Concejo Municipal se había tramitado todo lo que hasta el momento le correspondía tramitar y
37 que la ejecución de los proyectos es de la Administración, aun así el viernes después de que
38 conversamos y conversé con la secretaria del Concejo Municipal para la audiencia el día de hoy
39 yo realicé algunas consultas particularmente para conocer, y efectivamente la respuesta que yo
40 obtuve es que efectivamente había un atraso para la ubicación de la parada de los buses y la
41 información que tenemos es que no es un trabajo poco invasivo sino que se va a remodelar toda
42 la parte frontal del mercado, se va a quitar estructura, se va a demoler estructura, entonces poco
43 invasivo suena como pintar canoas, poner vidrios y no, es más de esto lo que se va a hacerse;
44 entonces evidentemente no se puede trabajar con los buses aparcando en frente del mercado
45 porque la maquinaria va a tener que estar trabajando ahí, y el traslado de la parada reviste de una
46 importancia y debe hacerse ese traslado.

47
48 Para conocer el fondo de cuanto falta, donde está retrasando o quien no ha tomado la decisión
49 para que esa parada se corra, pues es un tema que no tenemos nosotros aquí a la mano y
50 necesariamente tiene que ser un acercamiento con la Administración para poder ver y conocer los
51 trámites, nosotros ahora, si los compañeros regidores lo tienen a bien, podemos pedirselo a la
52 Administración para que nos pase copia de los trámites y en el momento que los tengamos se los
53 hacemos llegar a ustedes. El tema es y como se lo comenté al señor Abarca por teléfono que no
54 es algo que nosotros lo manejemos, por tanto no tenemos la respuesta acá y no tenemos la

1 documentación para poder enseñársela a ustedes; y tal como se lo hice ver que aunque no
2 tuviéramos esa respuesta para ustedes por supuesto siempre tenemos la buena voluntad de
3 atenderlos para escucharlos, pero creo que es oportuno hacer la aclaración por los compañeros y
4 compañeras. Propiamente con el tema del inicio el señor Alberto Abarca me comentó de la
5 preocupación y no sé si es solo el Sr. Abarca o los demás compañeros también, lo tienen con el
6 asunto que después no se haga nada con los trabajos o que tanto retraso se deba a que después no
7 se va a hacer nada y yo le decía que eso no es posible, producto de que ya hay una licitación
8 adjudicada a una empresa para hacer esto y que los recursos están presupuestados e incluso eran
9 recursos del año anterior, que ya producto de esa licitación y adjudicación están comprometidos y
10 que la Administración ni el Alcalde actual, ni el Alcalde que inicia en mayo próximo van a poder
11 darle otro destino, porque ya está el contrato para eso, que algunas veces puede ser lento el
12 sistema Administrativo y principalmente cuando involucra varias instituciones y en este caso el
13 MOPT, sí y las explicaciones tendrá que darlas y ver donde ha estado el atraso y nos informe la
14 Administración para nosotros hacérselo llegar a ustedes y puedan valorar y por supuesto siempre
15 va a existir la posibilidad de que ustedes les parezca o no les parezca ese retraso que se ha dado,
16 nosotros lo que debemos hacer es dar la cara y explicar cuáles son los atrasos que se han dado.

17
18 También, con relación al tema de la oficina de algún servicio municipal u oficina de cobro que
19 ustedes habían planteado, eso es un asunto meramente administrativo, porque existe toda una
20 logística de programas, de red de cómputo e incluso disponibilidad que debe realizarse después
21 de la remodelación, eso no podría pensarse desde antes, no podría pensarse en este momento y es
22 una opinión mía, no sería adecuado estar trasladando oficinas de cobro municipales sabiendo que
23 después hay que remodelar el mercado y no se saben cómo van a quedar conformadas esas
24 oficinas, pero la decisión de eso parte en gran medida de los análisis que haga la administración;
25 lo mismo con el tema de los locales para artesanías que ciertamente usted hizo el comentario en
26 algún momento, salvo que se modifique el reglamento del mercado, porque es un tema que le
27 hice mente, no se puede coaccionar el día que se saquen a remate esos locales, a menos de que se
28 haga una modificación en el reglamento que tiene que alquilar para artesanías porque puede
29 alquilar para lo que sea, entonces es un asunto de una integralidad del reglamento que también
30 hay que entrar a analizar.

31
32 Con el tema de la Cámara de Comercio y la participación y afiliación de los inquilinos a la
33 cámara, nosotros tomamos el acuerdo de trasladarlo a la Asesoría Legal para que rindiera criterio
34 sobre el proceder con ese asunto que dicho sea de paso no tenemos todavía criterio al respecto,
35 entonces si los compañero lo tienen a bien podemos tomar un acuerdo nuevamente recordando
36 ese punto para que se envíe el criterio a este Concejo Municipal acerca de la propuesta que se
37 había realizado en su momento; y con el asunto de la zona de carga y descarga relacionada
38 también con el quehacer del oficial de tránsito, yo pediría que fuera con una nota más específica
39 de parte de los inquilinos, para nosotros trasladar algo, porque en este momento lo único que se
40 me ocurre proponer es que le pidamos al oficial de tránsito destacado en el cantón de Poás que
41 con relación a la zona de carga y descarga ubicada frente al Mercado Municipal, haga cumplir la
42 normativa según lo que corresponda y en realidad no sé si eso será beneficioso o perjudicial para
43 ustedes en virtud de que no conocemos suficiente detalle.

44
45 El señor Alberto Abarca León comenta: Que funcione tal cual deba ser, no dando el privilegio de
46 que solo los buses puedan parquearse ahí cuando él se le ocurre, porque así nos lo ha dicho él
47 personalmente, que la prioridad son los buses y le digo porque hostiga a los clientes cuando están
48 haciendo algo en esa área y me dice es que al final de cuentas la parada es lo más importante, al
49 final de cuentas es la gente que sale del cantón a trabajar y son argumentos que no tiene sentido.
50 Con el tema de la remodelación que le decía que no es tan invasiva es que por ejemplo, la
51 remodelación del local de PIPASA, por hablar de alguno puntualmente, ya podría estarse
52 ejecutando, no creo que sea gran cosa lo que vaya a tener que remodelar y era uno de los
53 compromisos iniciales de empezar con ese local para que ellos se trasladaran cuando ya iban a
54 empezar a demoler y a estas alturas PIPASA no tiene nada condicionado y si empezara mañana

1 no tiene nada listo para trasladarse y pasarse como deba ser. Con el tema de la licitación como
2 usted lo apunta y si ya la licitación existe se supone que todos los trámites deberían estar en orden
3 y ustedes están manifestando que a estas alturas el MOPT no ha solucionado nada y si ya una
4 licitación está por arrancar lo lógico sería que todo estuviera en línea con todo lo que corresponde
5 para adjudicar una licitación y se le ponga una fecha que arrancaba la primera semana de enero
6 como se nos había dicho, entonces por ahí es el tema y el hecho de que aceptemos o no
7 aceptemos lo que las instituciones digan o no digan yo pensaría que no es el tema principal, aquí
8 sería de que hay situaciones que de la noche a la mañana mágicamente con una presión de prensa
9 aparecen las soluciones mágicas y que terrible tener a veces que optar por cosas de ese tipo como
10 para que pongan la vista en un cantón tan afectado como éste para que se agilicen en el MOPT
11 ciertas cosas, entonces por ahí es la preocupación y realmente cuando hay una actividad cultural
12 y la reubicación de las paradas es tan rápidamente por quince o veintidós días pensé que pudo
13 haberse dado una situación similar máxime que el mercado está en una zona completamente
14 municipal y no es ni siquiera ruta nacional para poder argumentar cualquier otro involucramiento
15 del MOPT, entonces esas eran las cosas que en algún momento pensé que pudieron haber sido
16 más ágiles en la condición en la que estamos. Yo preguntaría a cada uno de ustedes si las dietas
17 no llegaran durante tres meses a sus cuentas si se quedarían tan tranquilos y si en sus casas hay
18 que pagar colegios, hay que comer y un montón de situaciones y que todo mundo estuviera en
19 una zona de confort esperando que algún día suceda algo diferente y yo no pienso de esa manera,
20 personalmente como me ha tocado luchar en lo privado sé que hay que sacrificarse muchísimo
21 para lograr cualquier cosa y de ahí es la preocupación que hoy nos tiene aquí. Entonces
22 básicamente el punto de PIPASA que ya podría estarse remodelando y no hay que mover nada
23 posiblemente solo acomodamiento de aguas residuales, iluminación y no sé qué cosas más que
24 podrían ser un avance para cuando iniciara lo otro y el remate de los locales y ninguno de los de
25 adentro se va a tocar para nada no veo la necesidad de que sigan desocupados si solo son los tres
26 locales del frente los que se van a demoler; y cuando hablé lo de los artesanos era la idea que
27 había propuesto de poner un par de contenedores un poco improvisados de estructura.

28
29 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Eso lo tenemos claro y para poder
30 avanzar y no redundar sobre los temas que ya tenemos claro, arranquemos con lo que ya tenemos
31 aterrizado, entonces con el tema de la solicitud que se hace en relación con el tema de la zona de
32 carga y descarga demarcada en frente del inmueble del mercado municipal, si los regidores lo
33 tienen a bien solicitarle al destacado de tránsito respetuosamente dentro de sus funciones, cumplir
34 con la normativa vigente para la aplicación de esa área.

35
36 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: A mí me parece que tal vez sería un poco drástico
37 porque no sabemos cómo va a reaccionar y podría ser que más bien perjudique a los inquilinos
38 del mercado, yo sugeriría tal vez invitarlo a una reunión para buscar un punto de consenso donde
39 se pueda buscar una solución mejor, por lo menos es mi opinión que se invite a una reunión al
40 destacado y hacerle ver y junto con los inquilinos que ellos le manifiesten la situación para ver si
41 se puede buscar un punto medio donde sean menos afectados ellos.

42
43 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Fue lo que yo externé y que de
44 pronto más bien les podía perjudicar, pero ni el señor Abarca ni ninguno manifestó lo contrario y
45 lo que quieren es que se aplique la normativa para las zonas de carga y descarga y por eso fue que
46 yo hice la consulta. Las zonas de carga y descarga como cualquier otro tipo de parada tienen una
47 normativa y no está mal, podemos incluir adicional en el acuerdo si a usted le parece y hacerlo en
48 suma que se aplique la normativa y que si lo tiene a bien, porque recordemos que nosotros no
49 mandamos al delegado de tránsito, que si lo tiene a bien tenemos las puertas abiertas para que nos
50 haga llegar una fecha en la que nos pueda visitar para una reunión conjunta y nosotros
51 trataríamos de servir de intermediarios para realizar la reunión y que sea él quien valore su
52 espacio de tiempo, porque nosotros no estamos en condición de imponerle una fecha y dejar esa
53 posibilidad para la reunión, básicamente que se aplique la normativa en la zona de carga y
54 descarga de acuerdo a la ley de tránsito y dejar abierta la posibilidad y evidentemente si él nos

1 manda una misiva y nos da una fecha tentativa se la hacemos llegar a los inquilinos y tratamos de
2 servir de enlaces para esa reunión y ver que se puede lograr.

3
4 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: A mí me parece que esa reunión debería ser previa a
5 exigirle aplicar la normativa porque si lo que está haciendo el oficial de tránsito en este momento
6 es aplicar la normativa ellos se sienten perjudicados, entonces más bien mi sugerencia es que haya
7 una reunión previa para buscar algún punto de consenso y que ellos manifiesten algunos puntos
8 que les pueda beneficiar.

9
10 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez responde: Yo le entiendo su punto y está bien,
11 pero vamos a ver, nosotros en una reunión ni con acuerdo estamos en condición de exigirle al
12 tránsito y tampoco no podemos pedirle que no aplique la normativa y las paradas de carga y
13 descarga están reguladas en la Ley de Tránsito y por eso fue que yo hice la consulta al inicio,
14 tampoco nosotros no vamos a hacer una reunión para decirle al oficial de tránsito como actuar, se
15 puede coordinar y buscar la forma y que existan canales pero después de esa reunión no va a
16 emanar un acuerdo donde nosotros le pidamos que no aplique la normativa vigente, eso no va a
17 existir en ningún escenario, entonces no veo porque la reunión tenga que ser después.

18
19 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: La normativa es la
20 normativa, por más que ustedes y yo queramos no le vamos a pasar por encima y la vamos a
21 cambiar y si ustedes tienen que acomodarse a esto, tendrán que hacerlo y si las cosas son
22 diferentes tendrán que ser diferentes, pero al fin y al cabo ni ustedes, ni yo, ni nadie puede pasarle
23 por encima a la normativa, entonces estoy de acuerdo en que se le solicite muy cordialmente al
24 señor Steller que aplique la normativa, lidiar con esto es bastante “engorroso” y como dice el
25 señor Abarca y si las dietas no llegan no llegan, pero créame que en esto todos estamos tratando
26 de ayudar, entonces hasta la medida de lo posible lo que yo les puedo decir es queramos o no
27 queramos lo que aplica es la normativa.

28
29 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Puntualmente voy a hacerle una
30 pregunta al señor Alberto Abarca o cualquiera de los otros compañeros del Mercado, ¿Desean
31 que tomemos el acuerdo con lo que se ha expuesto o prefieren ampliarnos la situación de la zona
32 de carga y descarga con otra nota para conocerla posteriormente y que tomemos otra decisión o
33 prefieren que tomemos el acuerdo de una vez dirigido al tránsito?

34
35 El señor Alberto Abarca León comenta: Tal vez no me di a entender, lo que necesitamos es que
36 aplique la Ley, la normativa eso es todo lo que ocupamos, que no nos diga que los buses tienen
37 prioridad porque las zonas de carga y descarga tienen ciertos minutos de carga y descarga y tiene
38 cierta área que debe estar demarcada de blanco y no de amarillo como está pintada toda esa línea,
39 eso es todo lo que ocupamos y que no nos esté diciendo que no podemos bajar de un automóvil
40 carga y descarga al negocio porque simplemente es un automóvil o porque cree que es un pirata
41 que está ahí, eso es lo que necesitamos.

42
43 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Creo que queda muy claro. Por
44 tanto someto a votación de los señores regidores el acuerdo citado. Sea con dispensa de trámite
45 de comisión y definitivamente aprobado.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 2587-02-2020**

49 El Concejo Municipal de Poás, habiendo conocido la solicitud presentada por los inquilinos del
50 Mercado Municipal de Poás, en relación con algunos inconvenientes que se han presentado entre
51 ellas el uso de la demarcación para carga y descarga en dicho inmueble; **SE ACUERDA:**
52 Solicitar de la manera más atenta y respetuosa al señor Mario Steller, Oficial de Tránsito
53 destacado en Poás, aplique la normativa en el uso de la zona de carga y descarga ubicado frente al
54 Mercado Municipal de forma general. Asimismo, si está dentro de su posibilidad y si lo

1 considera necesario, coordinar una fecha para una posible reunion o pueda participar en una
2 Sesión del Concejo Municipal debidamente coordinada, con la finalidad de atender la situación
3 que están viviendo los inquilinos del Mercado Municipal con el uso de la zona de carga y
4 descarga. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; Germán Alonso Herrera Vargas;
5 María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
6 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Con relación al tema de la solicitud que se
10 había hecho para ver la posibilidad y la figura legal que podría ampliarse y si es posible
11 legalmente sobre el acuerdo tomado No. 2471-12-2020, Sesión Ordinaria No. 189-2019
12 celebrada el 10 de diciembre 2019, donde se le solicitó al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor
13 Legal Municipal la propuesta para que los inquilinos del mercado formaran parte de la Cámara de
14 Comercio del cantón de Poás y solicitarle al Asesor Legal el criterio lo antes posible en virtud de
15 que cuenta con una demora y los inquilinos volvieron a preguntar por el tema. Por tanto someto a
16 votación de los señores regidores el acuerdo en los términos citados. Sea con dispensa de trámite
17 de comisión y definitivamente aprobado.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 2588-02-2020**

21 El Concejo Municipal de Poás, atendiendo a los inquilinos del Mercado Municipal, sobre algunas
22 inquietudes o consultas sobre el Mercado Municipal, **SE ACUERDA:** retomar el Acuerdo No.
23 2471-12-2020, de la Sesión Ordinaria No.189-2020 celebrada el 10 de diciembre del 2019, y
24 hacer un recordatorio al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal para que brinde
25 una respuesta a lo solicitado lo antes posible, con el fin de poder contestar a los inquilinos del
26 Mercado Municipal, referente a una posible afiliación con la Cámara de Comercio de Poás.
27 Votan a favor los regidores; Jorge Luis Alfaro Gómez; Germán Alonso Herrera Vargas; María
28 Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
29 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.**

31
32 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Con relación a la remodelación del mercado,
33 al remate de locales que están sin uso, o la coordinación de la logística para la remodelación
34 integral del Mercado Municipal que se tiene proyectado realizar y ya adjudicada; solicitar al
35 Alcalde Municipal para que nos informe de cómo está la situación al día de hoy y cuál es la
36 proyección que tienen para la orden de inicio de la obra, esto con el fin de hacerles llegar copia a
37 los inquilinos del Mercado Municipal. Por tanto someto a votación de los señores regidores en
38 los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

39
40 Se acuerda:

41 **ACUERDO NO. 2589-02-2020**

42 El Concejo Municipal de Poás, atendiendo a los inquilinos del Mercado Municipal, sobre algunas
43 inquietudes o consultas sobre el Mercado Municipal, **SE ACUERDA:** Solicitar al Alcalde
44 Municipal, nos informe del estado actual y cuál es la proyección que tienen para la orden de
45 inicio de la obra en el Mercado Municipal, esto con el fin de hacerles llegar copia a los inquilinos
46 del Mercado Municipal. Votan a favor los regidores; Jorge Luis Alfaro Gómez; Germán Alonso
47 Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
48 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
49 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

50
51 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Una última aclaración que quisiera realizar
52 es con relación al tema de la licitación, la licitación en la Municipalidad de Poás y en cualquier
53 otro lugar no supone la obligatoriedad de una fecha en ultimátum de inicio, salvo casos muy
54 especiales y para eso existe lo que es la orden de inicio de una licitación, porque se tiene que dar

1 toda una logística y hasta el momento en que se da una orden de inicio es cuando ya se tiene todo
2 listo. ¿Por qué hago la aclaración?, porque creo que es importante y a pesar de que puede existir
3 molestia, lo cual es entendible y respetable, la idea de nosotros siempre ha sido colaborarles y
4 ayudarles y prueba de ello es esta audiencia, que a pesar de que son temas, como ustedes bien lo
5 saben, reincidentes en esta Sala y ya los hemos conversado varias veces, y siempre la anuencia de
6 mi persona ha sido continuar atendiéndolas, porque yo sé precisamente lo difícil que es ser
7 emprendedor y algunos de los que están aquí en esta sala saben que mi familia tiene negocio y es
8 un negocio que no contamos con capital y como dicen, hay que pulsearla, entonces existe
9 sensibilidad en este tipo de temas. Con el tema de la presión o tema de prensa, ustedes son libres
10 de actuar como bien les parezca, de sopesar que tanto ayuda y que tanto no ayuda y actuar como
11 a ustedes lo consideran, el derecho los asiste. En lo particular, nosotros apenas tengamos
12 respuestas se las vamos a hacer llegar, ojalá sea de su satisfacción, ojalá sea de su agrado y
13 nosotros continuaremos haciendo la labor que se nos ha encomendado y estar siempre con
14 apertura y dispuestos a dar la cara en lo que corresponda, en la parte de nosotros los procesos
15 están aprobados.

16
17 Con el tema de las paradas y es otra aclaración que quisiera hacer, de las paradas cuando se
18 realiza un “turno”, los taxistas siempre tienen que manifestar estar de acuerdo de un traslado
19 temporal por un día o medio día, entonces usted podría encontrar algún tipo de comparación pero
20 son en algunos cosas situaciones completamente opuestas a los que nos referimos hoy, entonces
21 para que sirva un llamado a la medida y entender que algunas cosas pueden parecer iguales más
22 sin embargo no son del todo iguales. Por lo demás agradecerles su participación y estamos para
23 serviles.

24
25 **ARTÍCULO NO. VI**
26 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
27

28 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:
29

- 30 1) Se recibe oficio No. EPAC-OFFICIO 02 de fecha 18 de febrero del 2020, del MSc. Saúl
31 Madrigal Figueroa, Director Escuela Pedro Aguirre y Juan Carlos Morera Román, Presidente
32 Junta de Educación Escuela Pedro Aguirre Cerda, dirigido a la Alcaldía Municipal y Concejo
33 de la Municipalidad de Poás, recibido el 18 de febrero del 2020 en Plataforma de Servicios de
34 ésta Municipalidad, y en el 20 de febrero del 2020 en la Secretaría de éste Concejo
35 Municipal, y dice textual: *“Cordial saludo y deseos de éxitos en el Desarrollo de sus*
36 *importantes labores en pro del Desarrollo Integral de la comunidad.*
37 *Aprovechamos la presente para hacer expresa solicitud de ayuda en la reparación de las*
38 *aceras perimetrales de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, esto debido a que las mismas se*
39 *encuentran muy deterioradas, lo que provoca una situación de riesgo a nuestra comunidad*
40 *estudiantil y padres de familia ya que tienen que caminar por la calle en vista de las pésimas*
41 *condiciones de las aceras.*
42 *Específicamente les solicitamos su valiosa ayuda, aportándonos el material necesario para*
43 *dicha reparación y nosotros nos encargamos de la mano de la obra.*
44 *Conocedores de su Elevado espíritu de colaboración y don de servicio es que recurrimos a*
45 *ustedes, agradeciendo su atención a la presente y ayuda en este particular...”*
46

47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: la nota viene dirigida también a la
48 Alcaldía, de ahí solicitar al Alcalde que nos haga llegar copia del análisis que realice la
49 administración municipal para nosotros poder tener conocimiento de las acciones de dicha
50 solicitud. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
51
52
53
54

1 Se acuerda.

2 **ACUERDO NO. 2590-02-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció solicitud del Director y el Presidente de la Junta de
4 Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, para la reparación de las aceras perimetrales en el
5 sector del Centro Educativo en San Pedro de Poás; **SE ACUERDA:** Solicitar al Alcalde
6 Municipal hacer llegar a éste Concejo Municipal copia del análisis que realice la administración
7 para que éste Concejo Municipal tenga conocimiento de las acciones de dicha solicitud. Votan a
8 favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves
9 Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
10 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 2) Se recibe oficio No. URCOC-PSU-117-2020 de fecha 04 de febrero del 2020 y recibida en la
13 Secretaría de éste Concejo a través de la Alcaldía Municipal el 19 de febrero del 2020, de la
14 señora Kattia Chavarría Paniagua, Encargada Servicios al Usuario, URCOC, dirigido al señor
15 José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, y dice textualmente: “Reciba un
16 cordial saludo, deseándole éxito en sus labores. De conformidad con lo establecido en el
17 Convenio Específico de Cooperación N° 19-2018, entre la Municipalidad de Poás y el
18 Instituto Nacional de Aprendizaje, con la finalidad de promover y desarrollar la capacitación
19 y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía para
20 impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y
21 de trabajo del cantón.

22 *Basado en la cláusula SÉTIMA: VIGENCIA. Donde se especifica “Este convenio tendrá una
23 duración de dos años contados a partir de la fecha de firma por parte de los representantes
24 legales de ambas partes y podrá ser prorrogado expresamente por un mes de antelación al
25 vencimiento del plazo por un periodo igual, hasta un máximo de cuatro años.”*

26 Considerando lo expuesto en la presente cláusula, aunado al fortalecimiento
27 Interinstitucional y beneficios múltiples que han enmarcado el presente Convenio, en la
28 atención, desarrollo y Formación de los sectores productivos del cantón, solicitamos nos
29 expresen el interés de parte de la Municipalidad de Poás en prorrogar el Convenio #19-
30 2018, **A PARTIR EL MES ABRIL 2020 HASTA ABRIL 2022.”**

31
32 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: nota dirigida a la Alcaldía, de ahí
33 que sería oportuno esperar saber cuál es la posición de la Administración Municipal y que
34 valoración ha hecho del convenio y la conveniencia de ampliarlo, para que luego pueda entrar
35 este Concejo Municipal a hacer cualquier tipo de valoración hasta tanto no se revise y saber si
36 viene en los mismo términos. De ahí someto a votación de los regidores solicitar al Alcalde en
37 atención al oficio URCOC-PSU-117-2020 del INA, nos hagan llegar las observaciones que pueda
38 tener la administración en relación a éste convenio. Sea con dispensa de trámite de comisión y
39 definitivamente aprobado.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 2591-02-2020**

43 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio URCOC-PSU-117-2020 suscrito por la
44 señora Kattia Chavarría Paniagua, Encargada Servicios al Usuario, INA, mediante el cual, en
45 atención, desarrollo y formación de los sectores productivos del cantón, sobre prorrogar el
46 Convenio No. 19-2018 entre la Municipalidad y el INA; **SE ACUERDA:** Solicitar al Alcalde
47 haga llegar al Concejo Municipal, las observaciones y valoración que pueda tener la
48 administración en relación al Convenio 19-2018, con el fin de tener el criterio de la
49 administración y poder tomar una decisión según corresponda. Comuníquese al Alcalde
50 Municipal. Envíese copia al INA. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German
51 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas
52 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
53 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

54

1 3) Se recibe nota de fecha 18 de febrero del 2020 y recibida en la Secretaría de éste Concejo
2 Municipal el 19 de febrero del 2020, de la señora Ana Isabel Arias Murillo, Presidenta
3 Asociación de Personas con Discapacidad de Poás, dirigida a los señores Programa Regional
4 de Recursos para la sordera, con copia a la Municipalidad de Poás y Cámara de Comercio y
5 dice textual: “La Asociación de Personas con Discapacidad de Poás tenemos mucho interés
6 en poder ofrecer a la comunidad un curso de Lesco y a que, de acuerdo con una encuesta
7 realizada, se encontró ese vacío en muchos profesionales de diferentes áreas y quienes están
8 dispuestos a matricularse si el curso se impartiera en Poás. Nuestra Asociación cuenta con
9 instalaciones adecuadas y se puede aportar el equipo que se requiera. Además, contamos con
10 el apoyo de la Municipalidad y de la Cámara de Comercio. Por lo anterior, deseamos solicitar
11 el curso de Lesco que ofrece la Universidad de Costa Rica para que sea impartido en nuestra
12 comunidad.”

13
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: me parece muy bien, es una
15 iniciativa importante de parte de la Asociación de Personas con discapacidad de Poás, de ahí la
16 importancia de darle el apoyo a las gestiones realizadas ante el UCR en el área que se indica,
17 además por el interés que revierte para las personas y las instituciones de dotar personal con la
18 capacidad por medio de lenguaje lesco y darle una buena atención en lo que se requiera. Por tanto
19 someto a votación de los señores regidores tomar el acuerdo en los términos citados. Sea ésta con
20 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

21
22 Se acuerda:

23 **ACUERDO NO. 2592-02-2020**

24 El Concejo Municipal de Poás, basado en la nota de la Asociación de Personas con Discapacidad
25 de Poás, dirigida al Programa Regional de Recursos para la sordera de la Universidad Nacional,
26 mediante el cual solicita cursos del lenguaje Lesco para que sean impartidos en el cantón de Poás,
27 **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la citada Asociación,
28 para que pueda ser una realidad contar con el Curso de Lesco impartido directamente a los
29 ciudadanos del cantón de Poás, y de suma importancia el poder comunicarse con personas que
30 tengan éste tipo de discapacidad y ojalá puedan capacitarse personal de las instituciones y tenga
31 la capacidad por medio del lenguaje lesco, el poder comunicase más ágil y una mejor atención.
32 Comuníquese al Programa Regional de Recursos para la sordera (PROGRESO) de la UCR
33 progreso.eoe@ucr.ac.cr. Envíese copia a la Asociación de Personas con Discapacidad del cantón
34 de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,
35 María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA
36 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
37 APROBADO.**

38
39 4) Se recibe oficio No. MPO-ATM-028-2020 de fecha 24 de febrero del 2020 del Lic. Carlos
40 Chaves Avila, Gestor Financiero Tributario de ésta Municipalidad, dirigido al Concejo
41 Municipal de Poás, y dice textual: “Me permito indicar que al tener el Reglamento de
42 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de
43 Poás de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley
44 de Licores); tengo una solicitud de Licencia para Venta de Bebidas con Contenido
45 Alcohólico a nombre de la sociedad Lomas de Perseverancia S.A. cédula jurídica
46 3101026742 para un Restaurante, ubicado en el distrito de San Juan 4 km al norte de la
47 policía Turística Camino al Volcán. Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo
48 N°4 de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en
49 donde se indica una Licencia Clase clase C: habilitan únicamente la comercialización de
50 bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo,
51 junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas
52 con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.
53 El lugar cuenta con parqueo amplio, zonas de estar, accesos de acuerdo Ley 7600, es una
54 estructura de dos plantas de aproximado 790 mts cuadrados.

1 Por lo tanto confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III artículo N° 18 del
2 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del
3 Cantón de Poás, la sociedad Lomas de Perseverancia cumple con todos los requerimientos
4 solicitados para vender bebidas con contenido alcohólico, en el Restaurante denominado
5 “*Lo Que Tú Quieras*” con dirección en el distrito de San Juan 4 km al norte de la Policía
6 Turística camino al Volcán. Queda expediente de 11 folios de requerimientos del
7 interesado.”
8

9 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: basados en la solicitud mediante
10 oficio MPO-ATM-028-2020, aprobar dicha licencia, y como un segundo punto para que la
11 administración se mantenga vigilante de las condiciones por las cuales fue concedida dicha
12 licencia, en los términos que se indican en otros acuerdos. Sea con dispensa de trámite de
13 comisión y definitivamente aprobado.
14

15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 2593-02-2020**

17 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila,
18 Gestión Financiera Tributaria, según consta en el oficio No. MPO-ATM-028-2020 del 24 de
19 Febrero del 2020; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de
20 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y
21 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido
22 con los requisitos; SE APRUEBA: **PRIMERO:** Conceder Licencia Clase C, a nombre de
23 Sociedad Lomas de Perseverancia S.A. cédula jurídica No. 3101026742, para un Restaurante,
24 ubicado en el distrito de San Juan, 4 km al Norte de la Policía Turística Camino a Volcán, cantón
25 Poás; denominado “LO QUE TÚ QUIERAS”, habilitan únicamente la comercialización de
26 bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo junto
27 con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con
28 contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. **SEGUNDO:**
29 Solicitar a Gestión Financiera Tributaria, que cuando realicen las inspecciones de
30 patentes/licencias se verifique la condiciones de clasificación y requisitos por lo cual se dieron
31 dicha patente. Esto con el fin de que continúen cumpliendo esos requerimientos y la clasificación
32 aprobada como al inicio para el buen funcionamiento del mismo; considerando que se tienen ya
33 experiencias donde se han presentado otras licencias que no se han explotado de la manera
34 adecuada, inclusive con trámites que se han seguido por el área Tributaria Municipal en procesos
35 administrativos. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
36 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
37 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
39

40 5) Se recibe nota de fecha 24 de febrero del 2019 y recibido en la Secretaría del Concejo el 24
41 de febrero del 2020 de la señora Silvia Elena Gómez Gómez, dirigida al Concejo Municipal,
42 al Alcalde Municipal, a Gestión Vial de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “La
43 Suscrita Silvia Elena Gómez Gómez, vecina de San Rafael de Poás, portadora de la cédula 2-
44 0426-0406, recorro a ustedes para conocer la situación de la construcción de la acera entre
45 la zona de la Calle Cristo Rey a San Rafael de Poás, esto ante la siguiente situación:
46 Se me remite a mi persona, el Oficio MPO-ALM-022P-2020, firmado por el Alcalde de Poás,
47 haciendo saber que conforme al Voto de la Sala Constitucional 2019024289 del 06 de
48 diciembre del 2019, se ordenó al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal de Poás, que
49 adopten las medidas pertinentes para que se resuelva el problema de las aceras en el sector
50 denunciado por la recurrente. Estableciendo el señor Alcalde, el apercibimiento a los
51 propietarios para cumplir con sus obligaciones, incluyéndome a mi familia como propietaria
52 de un bien inmueble, para que construya frente a nuestra casa de habitación o propiedad, si
53 no aplicarán la construcción y el cobro junto con las multas respectivas.

1 Por lo anterior, conforme a la Ley que regula el derecho de petición, deseo que se me
2 considere, como una persona que ha presentado el recurso, que tengo una discapacidad, que
3 recibo una pensión de ¢82.000, por mes, que vivo en mis padres Vicente Gomez Espinoza y
4 Adilia Gómez Ballestero, adultos mayores, que apenas viven de la pensión que recibe mi
5 padre, y con mi hermana María Luisa Gómez Gómez, que trabajo medio tiempo, con salario
6 mínimo. O sea, no tenemos los recursos para aplicar a esta nota de la Alcaldía Municipal,
7 sobre que cumpla con lo que apercibe la Sala Constitucional, para que nosotros podamos
8 pagar los trabajos de la acera frente a mi propiedad.

9 Conociendo, que el Código Municipal, en el artículo 84, establece lo siguiente:

10 “(...)

11 En todo caso y de manera excepcional, se autoriza a la Municipalidad para que asuma, por
12 cuenta propia, la construcción o el mantenimiento de las aceras cuando se demuestre,
13 mediante un estudio socioeconómico, que los propietarios o poseedores por cualquier título
14 carecen de recursos económicos suficientes para *emprender la obra*”.

15 Por lo anterior queremos que nos haga un estudio socioeconómico, para que observen que
16 carecemos de los recursos económicos suficientes para emprender la obra y que sea la
17 Municipalidad la que asuma la construcción de la acera frente a la propiedad de mi familia.

18 En fin, si se cumple: con el artículo 50 de nuestra Constitución, para que el Estado procuraré
19 el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción
20 y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y
21 ecológicamente equilibrado.

22 Requiero información, en el plazo de diez días hábiles, conforme lo establece la Ley 9097,
23 para que me indiquen si requieren la información que mi persona, puede aportar.”

24
25 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sugiero solicitar al Alcalde que nos haga
26 llega copia de análisis técnico y legal que se realice la administración en la respuesta que le
27 brinde a la administrada, para conocer el tema. Llamo a votar a la regidora suplente Elieth
28 González en ausencia temporal de la regidora María Ana Chaves Murillo.

29
30 Se acuerda:

31 **ACUERDO NO. 2594-02-2020**

32 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de Silvia Elena Gómez Gómez, vecina de San
33 Rafael de Poás, portadora de la cédula 2-0426-0406, mediante el cual recurre a ésta
34 Municipalidad para conocer la situación de la construcción de la acera entre la zona de la Calle
35 Cristo Rey a San Rafael de Poás, conforme al Voto de la Sala Constitucional 2019024289 del 06
36 de diciembre del 2019, “...se ordenó al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal de Poás,
37 que adopten las medidas pertinentes para que se resuelva el problema de las aceras en el sector
38 denunciado por la recurrente..”, y en atención al Oficio MPO-ALM-022P-2020, firmado por el
39 Alcalde de Poás; e indica la señora Gómez Gómez lo que establece el Código Municipal, en el
40 artículo 84, que dice:

41 “(...)

42 En todo caso y de manera excepcional, se autoriza a la Municipalidad para que asuma, por
43 cuenta propia, la construcción o el mantenimiento de las aceras cuando se demuestre,
44 mediante un estudio socioeconómico, que los propietarios o poseedores por cualquier título
45 carecen de recursos económicos suficientes para *emprender la obra*”.

46 Por lo anterior queremos que nos haga un estudio socioeconómico, para que observen que
47 carecemos de los recursos económicos suficientes para emprender la obra y que sea la
48 Municipalidad la que asuma la construcción de la acera frente a la propiedad de mi
49 familia.”

50 **POR TANTO SE ACUERDA:** Solicitar al Alcalde valore y analice la solicitud planteada por la
51 señora Gómez Gómez y haga llegar copia a éste Concejo Municipal la respuesta que le brinde a
52 la administrada, para conocer la resolución del tema. Votan a favor los regidores Jorge Luis
53 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas
54 Campos; y la señora regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia temporal de la

1 regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
2 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 Retoma su lugar en la curul, después de la votación, la regidora María Ana Chaves Murillo.

5
6 6) Se recibe nota de fecha 20 de febrero del 2020, recibida en la Secretaría de éste Concejo
7 Municipal el mismo día, dirigida al Alcalde José Joaquín Brenes Vega, al Concejo Municipal
8 y Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “Nosotros los
9 abajo firmantes, vecinos de Calle La Pradera, Sabana Redonda de Poás de Alajuela, y
10 recurrimos a ustedes, para pedirles que realicen las gestiones correspondientes para observar
11 los permisos municipales que requiere un movimiento de tierra, que se está dando Finca La
12 Nueva Holanda, lo que era Hacienda Poasito, ubicada al costado norte de La Calle
13 inventariada La Pradera.

14 Nos preocupa la labor en materia de desarrollo territorial, hemos presentado diferente
15 gestiones, para observar si ese movimiento de tierra, tiene los permisos de ley y la
16 fiscalización de la Municipalidad de Poás, además de normativa técnica jurídica, como el
17 Reglamento de Zonificación de la Municipalidad de Poás, y los permisos de SENARA o
18 SETENA, que correspondan, pero verbalmente, no hemos conseguido ninguna respuesta de
19 alguna inspección y respuesta sobre el tema.

20 Por lo anterior, conforme a la Ley que regula el derecho de petición, deseamos que nos
21 indiquen: si dicho movimiento de tierra tiene los permisos municipales y de otras
22 instituciones, pro el nivel de tamaño, están coordinando, inspeccionando y denunciando, para
23 observar que se están cumpliendo con los requisitos para apoyar los derechos de los
24 habitantes de la zona. Se requiere acceder a los expedientes de los trámites brindados y
25 trámites que están realizando en razón de lo indicado en esta nota.

26 En fin, si se cumple: con el artículo 50 de nuestra Constitución, para que el Estado procuraré
27 el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y
28 el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y
29 ecológicamente equilibrado.

30 Requiero información, en el plazo de diez días hábiles, conforme lo establece la Ley 9097,
31 para que me indiquen si requieren la información que mi persona, puede aportar.” Para
32 notificaciones stefm16v2509@gmail.com. Adjunta fotografías y firmas de varios vecinos.

33
34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: como se indica la nota está dirigida
35 al Alcalde, Concejo Municipal y Gestión Vial de ésta Municipalidad, por lo que sugiero, en los
36 mismo términos solicitar a la administración, considerando que éste Concejo Municipal no ha
37 tramitado ninguna gestión con los que cita, que se nos haga llegar copia de la respuesta que se le
38 brinde a los administrados, de la denuncia expuesta. Sea con dispensa de trámite de comisión y
39 definitivamente aprobado.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 2595-02-2020**

43 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de varios vecinos del sector La Pradera,
44 Sabana Redonda de Poás, con relación a movimientos de tierra que se realizan en la finca La
45 Nueva Holanda, lo que era Hacienda Poasito, ubicada al costado norte de La Calle inventariada
46 La Pradera; **SE ACUERDA:** Solicitar a la administración, llámese Alcalde y Gestión de
47 Desarrollo Territorial Municipal, considerando que éste Concejo Municipal no ha tramitado
48 ninguna gestión en lo que se indica, que se nos haga llegar copia de la respuesta que se le brinde
49 a los administrados, de la denuncia expuesta. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
50 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
51 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
52 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

53 -----
54 -----

1 7) Se recibe oficio No. MPO-PRV-009-2020 de fecha 25 de febrero del 2020, recibido en la
2 Secretaría de éste Concejo el mismo día al ser las 3:30 p.m., de la Bach. Adriana Díaz
3 Murillo, Proveedora de ésta Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice
4 textual: “Me permito remitir los carteles debidamente aprobados por la Comisión de
5 Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa, a efecto de contar con la
6 aprobación para llevar a cabo los siguientes procesos:

- 7 a) Aprobar cartel de la Licitación Pública 2020LN-000001-0022200208 Modalidad
8 *Entrega según demanda “Adquisición de Tubería y Accesorios En PVC”*. Con
9 recursos municipales presupuestos a la fecha para ese rubro en el presupuesto
10 *ordinario, que corresponde a C12.000.000,00 (doce millones de colones exactos).*
11 b) Aprobar cartel de la Licitación Pública 2020LN-000002-0022200208 Modalidad
12 *Entrega según demanda “Adquisición de Hidrómetros, Cajas Protectoras, Juntas y*
13 *Juego de Accesorios”*. Con recursos municipales presupuestos a la fecha para ese
14 rubro en el presupuesto ordinario, que corresponde a C11.370.000^{oo} (once millones
15 trecientos setenta mil colones).
16 c) Aprobar cartel de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000001-0022200208
17 *“Construcción de 3.045 Metros Lineales de Cunetas de Concreto Hidráulico con*
18 *Resistencia $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en Diferentes Caminos del Cantón”*. Con recursos
19 transferidos de la Junta Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de
20 $\text{¢}70.000.000,00$ (setenta millones de colones).
21 d) Aprobar cartel de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000002- 0022200208
22 *“Producción, Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de 1.800,53 TM de*
23 *Mezcla Asfáltica en Caliente en Diferentes Caminos del Cantón de Poás, con aporte*
24 *de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica municipal”*. Con recursos transferidos de la
25 Junta Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de $\text{¢}130.000.000,00$ (ciento
26 treinta millones de colones exactos).

27 Se adjuntan carteles, es importante indicar que en los carteles no se hace referencia a las
28 fechas de apertura y visita; ya que estamos sujetos a la aprobación del Concejo Municipal y
29 *de la inclusión del proceso en la plataforma de SICOP para poder definir el cronograma.”*
30

31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: estamos conociendo cinco procesos
32 de licitación, dos públicas y dos abreviadas, según se indican. El otro día que estuvimos en la
33 sesión con las jefaturas, yo hacía énfasis en el tema de los carteles principalmente en la
34 licitaciones que son abreviadas y que al finales del año pasado, nos ocasionaron algo, que
35 posiblemente va a seguir sucediendo, que fue el tema de múltiples apelaciones y proceso dentro
36 del trámite de la contratación; y desde mi óptica quedó evidente que es difícil atenderlos y
37 analizarlos si uno no conoce bien los carteles, porque básicamente cualquier apelación funge en
38 función del cartel y de lo que se haya incluido. Hago el comentario en contexto, de lo que se le
39 planteo al Lic. Miguel Edo. Murillo incluso con el tema de los análisis de precios en los términos
40 citados. Ustedes me dirán, incluso el regidor Marvin Rojas quien es parte de la Comisión de
41 recomendación de adjudicaciones, algo me comentó, pero sí necesitan revisar más a fondo los
42 carteles o si lo aprobamos de una vez, ya que es el proceso.
43

44 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: en mi caso por ser parte de la Comisión de
45 Recomendaciones de Adjudicaciones, y por ende tuve la oportunidad de estar en la reunión, todo
46 lo que tiene que ver con requisitos y demás lo veo bien, ya la parte técnica o legal es fuera del
47 alcance de uno.
48

49 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro indica: Por tanto someto a votación de los regidores,
50 aprobar para llevar a cabo el proceso y sacar el cartel de la Licitación Pública 2020LN-000001-
51 0022200208 Modalidad Entrega según demanda, en los términos expuestos, de acuerdo a
52 recomendación de la Comisión respectiva así como análisis técnicos y legales que se hayan
53 realizado para éste proceso. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2596-02-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-PRV-009-2020 de fecha 25 de
4 febrero del 2020, de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Proveedora de ésta Municipalidad,
5 debidamente aprobados por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación
6 Administrativa, así como análisis técnicos y legales que se hayan realizado para éste proceso; **SE**
7 **ACUERDA:** Autorizar a la administración sacar el cartel de la Licitación Pública 2020LN-
8 000001-0022200208 Modalidad Entrega según demanda, “Adquisición de Tubería y Accesorios
9 En PVC”. Con recursos municipales presupuestos a la fecha para ese rubro en el presupuesto
10 ordinario, que corresponde a ₡12.000.000,00 (doce millones de colones exactos). Los trámites
11 serán realizados por la Administración según la normativa vigente. Votan a favor los regidores
12 Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E.
13 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
14 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 Por tanto someto a votación de los regidores, aprobar para llevar a cabo el proceso y sacar el
17 cartel de la Licitación Pública 2020LN-000002-0022200208 Modalidad Entrega según demanda,
18 en los términos expuestos, de acuerdo a recomendación de la Comisión respectiva así como
19 análisis técnicos y legales que se hayan realizado para éste proceso. Con dispensa de trámite de
20 comisión y definitivamente aprobado.

21
22 Se acuerda:

23 **ACUERDO NO. 2597-02-2020**

24 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-PRV-009-2020 de fecha 25 de
25 febrero del 2020, de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Proveedora de ésta Municipalidad,
26 debidamente aprobados por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación
27 Administrativa, así como análisis técnicos y legales que se hayan realizado para éste proceso; **SE**
28 **ACUERDA:** Autorizar a la administración sacar el cartel de la Licitación Pública 2020LN-
29 000002-0022200208 Modalidad Entrega según demanda “Adquisición de Hidrómetros, Cajas
30 Protectoras, Juntas y Juego de Accesorios”. Con recursos municipales presupuestos a la fecha
31 para ese rubro en el presupuesto ordinario, que corresponde a ₡11.370.000⁰⁰ (once millones
32 trecientos setenta mil colones). Los trámites serán realizados por la Administración según la
33 normativa vigente. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso
34 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
35 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 Por tanto someto a votación de los regidores, aprobar para llevar a cabo el proceso y sacar el
39 cartel de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000001-0022200208, en los términos expuestos,
40 de acuerdo a recomendación de la Comisión respectiva así como análisis técnicos y legales que se
41 hayan realizado para éste proceso. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
42 aprobado.

43
44 Se acuerda:

45 **ACUERDO NO. 2598-02-2020**

46 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-PRV-009-2020 de fecha 25 de
47 febrero del 2020, de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Proveedora de ésta Municipalidad,
48 debidamente aprobados por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación
49 Administrativa, así como análisis técnicos y legales que se hayan realizado para éste proceso; **SE**
50 **ACUERDA:** Autorizar a la administración sacar el cartel de la Licitación Abreviada No.
51 2020LA-000001-0022200208 “Construcción de 3.045 Metros Lineales de Cunetas de Concreto
52 Hidráulico con Resistencia $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en Diferentes Caminos del Cantón”. Con recursos
53 transferidos de la Junta Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de ₡70.000.000,00
54 (setenta millones de colones). Los trámites serán realizados por la administración según la

1 normativa vigente. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso
2 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
3 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 Por tanto someto a votación de los regidores, aprobar para llevar a cabo el proceso y sacar el
7 cartel de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000002- 0022200208, en los términos expuestos,
8 de acuerdo a recomendación de la Comisión respectiva así como análisis técnicos y legales que se
9 hayan realizado para éste proceso. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
10 aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 2599-02-2020**

14 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-PRV-009-2020 de fecha 25 de
15 febrero del 2020, de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Proveedora de ésta Municipalidad,
16 debidamente aprobados por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación
17 Administrativa, así como análisis técnicos y legales que se hayan realizado para éste proceso; **SE**
18 **ACUERDA:** Autorizar a la administración sacar el cartel de la Licitación Abreviada No.
19 2020LA-000002- 0022200208 “Producción, Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final
20 de 1.800,53 TM de Mezcla Asfáltica en Caliente en Diferentes Caminos del Cantón de Poás, con
21 aporte de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica municipal”. Con recursos transferidos de la Junta
22 Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de ¢130.000.000,00 (ciento treinta millones de
23 colones exactos). Los trámites serán realizados por la administración según la normativa vigente.
24 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
25 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
26 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28
29 8) Se recibe oficio No. MPO-PRV-011-2020 de fecha 25 de febrero del 2020, recibido en la
30 Secretaría de éste Concejo el mismo día al ser las 3:30 p.m., de la Bach. Adriana Díaz
31 Murillo, Proveedora de ésta Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice
32 textual: “Después de un respetuoso saludo, en atención a la solicitud del Departamento de
33 Gestión Vial en el Oficio No. MPO-GVM-105-2020 y con base a lo establecido en el Artículo
34 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; se remite solicitud para
35 aprobación de una modificación del contrato para una adenda para el suministro,
36 transporte, colocación y acabado final por 1176 toneladas de mezcla asfáltica para trabajos
37 de recarpeteo del proceso de licitación abreviada No. 2019LA-000009-ASISTA, por un monto
38 de ¢65.209.199,75 (sesenta y cinco millones doscientos nueve mil ciento noventa y nueve
39 colones 00/100).

40 Detalló las condiciones que dicta el artículo antes citado:

41 a) El monto adjudicado en la licitación fue por ¢130.436.698,00 (ciento treinta millones
42 cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y ocho colones con 00/100) y se
43 adquirieron 2352,33 toneladas de mezcla asfáltica. Acuerdo No. 2338-10-2019, de la
44 Sesión del 07 de octubre del 2019.

45 Por lo anterior el monto no supera el 50% del contrato.

46 b) En este momento está en ejecución el proyecto.

47 c) A la fecha no se ha incurrido en ningún incumplimiento.

48 *Se adjunta copia de la solicitud de Gestión Vial y certificación de contenido presupuestario.”*

49
50 Además se conoció el adjunto oficio No. MPO-GVM-105-2020 del Ing. José Julián Castro
51 Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás, dirigido a la
52 Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de Proveeduría Municipal y dice textual: “Reciba un
53 cordial saludo. Me permito solicitar de la manera más atenta una ADENDA al Contrato de
54 Licitación Abreviada 2019LA-00009-ASISTA correspondiente al **“Suministro, transporte,**

1 **colocación y acabado final de 2.352,33 TM de mezcla asfáltica en caliente para trabajos de**
2 **recarpeteos, con un espesor de 6 cm. en diferentes caminos del cantón de Poás.** Esta
3 solicitud responde a dos factores importantes, la primera, la necesidad de intervenir con
4 trabajos de recarpeteo en Calle Lelio del Distrito de San Rafael, debido a las condiciones
5 deterioradas, en las que se encuentra actualmente el camino; y la segunda, a la tabla de
6 priorización de caminos por intervenir con recarpeteo, que se indica en Plan de
7 Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del Cantón de Poás. Así mismo, es relevante
8 acotar, que el año anterior, al formular el proyecto para dicha licitación, no se contaba con
9 todo el contenido presupuestario requerido para cubrir esta necesidad de recarpeteo en Calle
10 Lelio. A razón de lo anterior, se requiere ampliar la adquisición de mezcla asfáltica por 1176
11 Ton para colocar en Calle Lelio del Distrito San Rafael, en el tramo que une Calle Guatusa II
12 con Calle Liles, por un monto total de *¢65.209.200.00*. Por último, es importante mencionar
13 que este departamento cuenta con el contenido presupuestario para la correcta ejecución de
14 esta adenda (se adjunta certificación presupuestaria).”
15

16 Además la certificación de la Contabilidad de la Municipalidad de Poás, firmada por la Licda.
17 Rocío Rojas Delgado, Contabilidad Municipal y Licda. Ligia Zamora Oviedo Presupuesto
18 Municipal, mediante el cual Certifican: “Que de acuerdo con los registros contables y
19 presupuestarios del periodo fiscal 2020, la cuenta de BACHEO VÍAS DE COMUNICACIÓN
20 TERRESTRE:

- 21 ○ 5.03.02.03.5.02.02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE contiene el monto de:
22 *¢65.209.200°°* (sesenta y cinco millones doscientos nueve mil doscientos colones);
23 *los cuales podrán aplicarse a compra de “PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, ACARREO,*
24 *COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE 2.352,33 TM DE MEZCLA ASFÁLTICA EN*
25 *CALIENTE EN DIFERENTES CAMINOS DEL CANTÓN DE POÁS (ADENDA 1176 TM)”.*
26 *Se extiende la presente en San Pedro de Poás, el día 25 de febrero de 2020.”*
27

28 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: el tema de la adenda es algo que ya
29 lo hemos explorado en otras ocasiones, si algún compañero regidor tiene alguna para aprovechar
30 el uso de los recursos. Al no haber dudas o consultas, someto a votación de los regidores aprobar
31 autorizar dicha modificación del contrato para una adenda, considerando el interés que esto
32 reviste. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
33

34 Se acuerda:

35 **ACUERDO NO. 2600-02-2020**

36 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud mediante oficio MPO-PRV-011-2020 de
37 la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de Proveeduría Municipal y el oficio MPO-GVM-105-2020
38 de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de Poás y de conformidad con lo establecido en el
39 Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, **SE ACUERDA:**
40 Autorizar una modificación del contrato para una adenda para el suministro, transporte,
41 colocación y acabado final por 1176 toneladas de mezcla asfáltica para trabajos de recarpeteo del
42 proceso de Licitación Abreviada No. 2019LA-000009-ASISTA, por un monto de *¢65.209.199.75*
43 (sesenta y cinco millones doscientos nueve mil ciento noventa y nueve colones 00/100). Los
44 trámites serán realizados por la Administración Municipal de acuerdo a la normativa vigente.
45 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
46 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
47 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
48 **APROBADO.**
49

- 50 9) Se recibe oficio No. MPO-ALM-034-2020 de fecha 25 de febrero del 2020 del Ing. José
51 Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a este Concejo Municipal, recibido
52 en la Secretaría del Concejo el 25 de febrero del 2020 al ser las 3:00 p.m. y dice textual:
53 “*Después de un respetuoso saludo, en atención y seguimiento al Oficio MPO-PRV-008-2019*
54 *de parte del Área de Proveeduría, firmado por la Bach. Adriana Díaz Murillo y a efecto de*

1 atender la recomendación de la Bach. Adriana Díaz Murillo para actualizar el Reglamento
2 de Proveduría, esto considerando los cambios que se realizaron a la Ley de Contratación
3 Administrativa y Reglamento, dictando la obligatoriedad de todas las Instituciones Públicas
4 a utilizar el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para todos los procedimientos
5 de contratación y que los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios vario
6 dado a la implementación en la Municipalidad del SICOP en setiembre del 2019; por lo
7 anterior es que respetuosamente solicito se actualice el Reglamento de proveduría y
8 ajustarlo al nuevo procedimiento y lineamientos dictados en dicha materia.

9 Se adjunta propuesta de modificación del Reglamento, en la cual se indica que lo que esta
10 con color y subrayado es el texto a agregar y en color con línea en el centro es el texto que se
11 *debe eliminar.*”
12

13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: someto a votación de los regidores
14 trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal para su análisis y remitir
15 sus recomendaciones ante este Concejo Municipal. Asimismo se le haga llegar copia de los
16 documentos con el fin de contar con criterio legal ante la Comisión citada y pueda contar con su
17 acompañamiento. Sea definitivamente aprobado.
18

19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 2601-02-2020**

21 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-ALM-034-2020 de fecha 25 de febrero del
22 2020 del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, mediante el cual presenta el
23 borrador de las actualizaciones del Reglamento de Proveduría de la Municipalidad de Poás, esto
24 considerando los cambios que se realizaron a la Ley de Contratación Administrativa y
25 Reglamento, dictando la obligatoriedad de todas las instituciones Públicas a utilizar el Sistema
26 Integrado de Compras Públicas (SICOP), **SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Permanente
27 de Asuntos Jurídicos el análisis del borrador de las modificaciones al citado reglamento, para su
28 análisis y presenten sus recomendaciones al respecto ante éste Concejo Municipal. Asimismo se
29 hace de conocimiento del Lic. Edward Cortés García para contar con su criterio legal ante dicha
30 comisión y puedan contar con su acompañamiento. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
31 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
32 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
33 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34

35 **10)** Se recibe oficio No. MPO-ALM-033-2020 de fecha de fecha 25 de febrero del 2020 del Ing.
36 José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a este Concejo Municipal,
37 recibido en la Secretaría del Concejo el 25 de febrero del 2020 al ser las 3:00 p.m. y dice
38 textual: “Después de un respetuoso saludo, me permito enviarles copia de la Propuesta del
39 Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 por la suma de ochocientos setenta y tres millones
40 quinientos nueve mil quinientos dos colones 66/100 (¢873.509.502.66), para su revisión y
41 aprobación.

42 Este Presupuesto contiene los recursos establecidos en la Liquidación del año 2019 del
43 superávit libre por un monto de ¢362.872.027.81. y superávit específico por un monto de
44 ¢505.846.103.99, también se incluyen recursos del Concejo Nacional de la Política de la
45 *Persona Joven, asignados al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás.*”
46

47 La Secretaria de éste Concejo hizo entrega de una copia de los documentos a los señores
48 regidores en ésta misma sesión, tanto a propietarios como primero suplentes para lo que
49 corresponda.
50

51 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: someto a votación, como
52 corresponde, trasladar la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el
53 análisis y recomendación que puedan realizar ante este Concejo Municipal.
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2602-02-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-ALM-033-2020 de fecha 25 de febrero del
4 2020 del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, mediante el cual presenta la
5 Propuesta del Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 por la suma de ochocientos setenta y tres
6 millones quinientos nueve mil quinientos dos colones con 66/100 (¢873.509.502.66), el cual
7 contiene los recursos establecidos en la Liquidación Presupuestaria del ao 2019 del superávit
8 libre por un monto de ¢362.872.027.81 y superávit específico por un monto de ¢505.846.103.99,
9 también se incluyen recursos del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, asignados
10 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás. **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar a la
11 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis, revisión y emitan
12 sus recomendaciones al respecto ante éste Concejo Municipal en tiempo. Votan a favor los
13 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
14 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
15 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con todo respecto ante la Comisión de
18 Hacienda y Presupuesto si tiene establecida la fecha de reunion se la hacen saber a la Secretaría
19 para la convocatoria a los técnicos de la administración en materia contable.
20

21 **11)** Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación contra la Asamblea N. del Comité Cantonal
22 de Deportes y Recreación celebrada el día 18 a las 7:30 p.m. quien firma el señor Allan
23 González Vásquez, portador de la cédula de identidad número 2-628-077 fechado el 21 de
24 febrero y recibido en la Secretaria de éste Concejo el 24 de febrero del 2020, y dice textual:
25 *“Los abajo firmantes integrantes APRODEPO y LIGA POASEÑA DE FUTBOL, queremos*
26 *presentar recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Asamblea número.....*
27 *celebrada el día 18/2/2020. Los motivos del recurso obedece a varios aspectos.*

28 1. APRODEPO no se nos permitió a nuestras asociaciones participar pues se nos coartó la
29 libre participación en esa Asamblea, pues violentándose derecho constitucionales como
30 la libre asociación y libre uy democrática participación al dársenos la respuesta tan sólo
31 un día antes de la fecha agendada para la realización de la asamblea y que además la
32 respuesta, incluso para haber podido impugnar la toma de esa decisión administrativa y
33 hasta juramentarse con la debida antelación como ha de corresponder un estado
34 democrático y de derecho. Considerar los artículos 25 y 27 de la Constitución Política,
35 que claramente indican:

36 *“ARTÍCULO 25.- Los habitantes de la Republica, tienen derecho de asociarse para fines*
37 *lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.*

38 *(...)*

39 *ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva,*
40 *ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a abstener pronta*
41 *resolución”.*

42 2. Sumado a lo anterior se nota que con los miembros electos no se dio el porcentaje legal
43 mínimo exigible de participación al género femenino, pues sólo se nombraron 2 hombres
44 y nunca s nombró en esa Asamblea ninguna persona representante del género femenino
45 como puede verses en el acta de la Asamblea que desde ya pedimos tenerla a la vista
46 como elemento probatorio, pese a que claramente se establece en esa acta de Asamblea
47 que existió incluso una postulación femenina de la señora Hermelinda Galindo Lozano.
48 Valga aclarar que en la misma Asamblea previo al desarrollo de la votación los que
49 dirigían la Asamblea (la Junta del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Poás)
50 establecieron de viva que sólo había una mujer participando en la elección, que si ella
51 (Hermelinda Galindo) que no quedara electa, entonces quedaría obligado el Concejo
52 Municipal de Poás, a tener que designar como sus representantes al CCDD de Poás a dos
53 personas de género femenino, situación que nos parece además de condicionante nos
54 parece arbitraria y discriminatoria, pues la Ley de Junta Directivas pregonan que las

1 decisiones y votaciones deben ser abiertas, participativas, democráticas apegadas al
2 marco normativo y a la equidad de género.

3 3. Tomando en cuenta que dos de los miembros electos en el acta de Asamblea nombrados
4 lo fueron los señores William Vásquez Castro y Leonel Fallas Gómez quienes fueron
5 reelectos como miembros integrantes del Comité y dirigieron la asamblea que aquí se
6 cuestiona, por ellos recusamos esa situación, para que no participen esos dos
7 representantes en la deliberación a la hora de resolver el presente recurso, porque ellos
8 constituiría un claro y evidente conflicto de intereses, por ello pedimos sea el Concejo
9 Municipal quien resuelva éstas gestiones para mayor transparencia e imparcialidad en la
10 toma de decisión que corresponda.

11 4. Valga aclarar que en la misma acta de Asamblea previo al desarrollo de la votación
12 Asamblea los que dirigían la misma establecieron de viva que como sólo había una mujer
13 participando en la elección si ella (Hermelinda Galindo) que quedara electa entonces
14 quedaría condicionado el Concejo Municipal de Poás a tener que designar como sus
15 representantes dos personas, únicamente del género femenino.

16 No fomentaron la participación de la mujer, conforme lo establece el mismo artículo 96
17 del Reglamento de organización y funciones del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación de Poás, al indicar lo siguiente:

19 *“Artículo 96.- A efecto de respetar la Ley que pregona la Igualdad de Género, deberá el
20 Comité de Deportes garantizarse una participación y representatividad femenina dentro
21 de los Miembros que integran la Junta Directiva”.*

22 La participación y representación femenina en las organizaciones se incluye el término
23 de representación paritaria para garantizar el ejercicio pleno de igualdad efectiva,
24 porque a pesar de que existe la garantía constitucional del derecho humano a la
25 igualdad, no se han logrado revertir prácticas discriminatorias y sexistas que excluyan a
26 las mujeres de la participación y representación en las organizaciones como ser parte de
27 una representación como miembro que desea ser parte de la representación deportiva
28 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. QUEREMOS

29 *IMPUGNAR LA ASAMBLEA DE LASy Liga poaseña de y liga.....”*
30

31 **12)** Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación contra la Asamblea N. del Comité Cantonal
32 de Deportes y Recreación celebrada el día 18 a las 7:30 p.m. quien firma el señor Esteban
33 Céspedes Castro, portador de la cédula de identidad número 2-0525-0750 fechado el 21 de
34 febrero y recibido en la Secretaria de éste Concejo el 24 de febrero del 2020, y dice textual:
35 *“Los abajo firmantes integrantes APRODEPO y LIGA POASEÑA DE FUTBOL, queremos
36 presentar recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Asamblea número.....
37 celebrada el día 18/2/2020. Los motivos del recurso obedece a varios aspectos.*

38 1. LPF no se nos permitió a nuestras asociaciones participar pues se nos coartó la libre
39 participación en esa Asamblea, pues violentándose derecho constitucionales como la
40 libre asociación y libre y democrática participación al dársenos la respuesta tan sólo un
41 día antes de la fecha agendada para la realización de la asamblea y que además la
42 respuesta, incluso para haber podido impugnar la toma de esa decisión administrativa y
43 hasta juramentarse con la debida antelación como ha de corresponder un estado
44 democrático y de derecho. Considerar los artículos 25 y 27 de la Constitución Política,
45 que claramente indican:

46 *“ARTÍCULO 25.- Los habitantes de la Republica, tienen derecho de asociarse para fines
47 lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.*

48 *(...)*

49 *ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva,
50 ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a abstener pronta
51 resolución”.*

52 2. Sumado a lo anterior se nota que con los miembros electos no se dio el porcentaje legal
53 mínimo exigible de participación al género femenino, pues sólo se nombraron 2 hombres
54 y nunca se nombró en esa Asamblea ninguna persona representante del género femenino

1 como puede verse en el acta de la Asamblea que desde ya pedimos tenerla a la vista
2 como elemento probatorio, pese a que claramente se establece en esa acta de Asamblea
3 que existió incluso una postulación femenina de la señora Hermelinda Galindo Lozano.
4 Valga aclarar que en la misma Asamblea previo al desarrollo de la votación los que
5 dirigían la Asamblea (la Junta del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Poás)
6 establecieron de viva que sólo había una mujer participando en la elección, que si ella
7 (Hermelinda Galindo) que no quedara electa, entonces quedaría obligado el Concejo
8 Municipal de Poás, a tener que designar como sus representantes al CCDDR de Poás a dos
9 personas de género femenino, situación que nos parece además de condicionante nos
10 parece arbitraria y discriminatoria, pues la Ley de Junta Directivas pregonan que las
11 decisiones y votaciones deben ser abiertas, participativas, democráticas apegadas al
12 marco normativo y a la equidad de género.

13 3. Tomando en cuenta que dos de los miembros electos en el acta de Asamblea nombrados
14 lo fueron los señores William Vásquez Castro y Leonel Fallas Gómez quienes fueron
15 reelectos como miembros integrantes del Comité y dirigieron la asamblea que aquí se
16 cuestiona, por ellos recusamos esa situación, para que no participen esos dos
17 representantes en la deliberación a la hora de resolver el presente recurso, porque ellos
18 constituiría un claro y evidente conflicto de intereses, por ello pedimos sea el Concejo
19 Municipal quien resuelva éstas gestiones para mayor transparencia e imparcialidad en la
20 toma de decisión que corresponda.

21 4. Valga aclarar que en la misma acta de Asamblea previo al desarrollo de la votación
22 Asamblea los que dirigían la misma establecieron de viva que como sólo había una mujer
23 participando en la elección si ella (Hermelinda Galindo) que quedara electa entonces
24 quedaría condicionado el Concejo Municipal de Poás a tener que designar como sus
25 representantes dos personas, únicamente del género femenino.

26 No fomentaron la participación de la mujer, conforme lo establece el mismo artículo 96
27 del Reglamento de organización y funciones del Comité Cantonal de Deportes y
28 Recreación de Poás, al indicar lo siguiente:

29 *“Artículo 96.- A efecto de respetar la Ley que pregona la Igualdad de Género, deberá el
30 Comité de Deportes garantizarse una participación y representatividad femenina dentro
31 de los Miembros que integran la Junta Directiva”.*

32 La participación y representación femenina en las organizaciones se incluye el término
33 de representación paritaria para garantizar el ejercicio pleno de igualdad efectiva,
34 porque a pesar de que existe la garantía constitucional del derecho humano a la
35 igualdad, no se han logrado revertir prácticas discriminatorias y sexistas que excluyan a
36 las mujeres de la participación y representación en las organizaciones como ser parte de
37 una representación como miembro que desea ser parte de la representación deportiva
38 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. QUEREMOS

39 *IMPUGNAR LA ASAMBLEA DE LASy Liga poaseña de y liga.....”*

40
41 **13)** Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación contra la Asamblea N. del Comité Cantonal
42 de Deportes y Recreación celebrada el día 18 a las 7:30 p.m. quien firma la señora Hermelinda
43 Galindo Lozano, portador de la cédula de identidad número 2-0563-0818 fechado el 21 de
44 febrero 2020, y recibido en la Secretaria de éste Concejo el 24 de febrero del 2020, y dice
45 textual: *“Los abajo firmantes integrantes APRODEPO y LIGA POASEÑA DE FUTBOL,*
46 *queremos presentar recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Asamblea*
47 *número..... celebrada el día 18/2/2020. Los motivos del recurso obedece a varios aspectos.*

48 1. LPF no se nos permitió a nuestras asociaciones participar pues se nos coartó la libre
49 participación en esa Asamblea, pues violentándose derechos constitucionales como la
50 libre asociación y libre y democrática participación al dársenos la respuesta tan sólo un
51 día antes de la fecha agendada para la realización de la asamblea y que además la
52 respuesta, incluso para haber podido impugnar la toma de esa decisión administrativa y
53 hasta juramentarse con la debida antelación como ha de corresponder un estado

democrático y de derecho. Considerar los artículos 25 y 27 de la Constitución Política, que claramente indican:

“ARTÍCULO 25.- Los habitantes de la República, tienen derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.

(...)

ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a abstenerse de toda resolución”.

2. Sumado a lo anterior se nota que con los miembros electos no se dio el porcentaje legal mínimo exigible de participación al género femenino, pues sólo se nombraron 2 hombres y nunca se nombró en esa Asamblea ninguna persona representante del género femenino como puede verse en el acta de la Asamblea que desde ya pedimos tenerla a la vista como elemento probatorio, pese a que claramente se establece en esa acta de Asamblea que existió incluso una postulación femenina de la señora Hermelinda Galindo Lozano. Valga aclarar que en la misma Asamblea previo al desarrollo de la votación los que dirigían la Asamblea (la Junta del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Poás) establecieron de viva que sólo había una mujer participando en la elección, que si ella (Hermelinda Galindo) que no quedara electa, entonces quedaría obligado el Concejo Municipal de Poás, a tener que designar como sus representantes al CCDDR de Poás a dos personas de género femenino, situación que nos parece además de condicionante nos parece arbitraria y discriminatoria, pues la Ley de Junta Directivas pregonan que las decisiones y votaciones deben ser abiertas, participativas, democráticas apegadas al marco normativo y a la equidad de género.
3. Tomando en cuenta que dos de los miembros electos en el acta de Asamblea nombrados lo fueron los señores William Vásquez Castro y Leonel Fallas Gómez quienes fueron reelectos como miembros integrantes del Comité y dirigieron la asamblea que aquí se cuestiona, por ellos recusamos esa situación, para que no participen esos dos representantes en la deliberación a la hora de resolver el presente recurso, porque ellos constituiría un claro y evidente conflicto de intereses, por ello pedimos sea el Concejo Municipal quien resuelva éstas gestiones para mayor transparencia e imparcialidad en la toma de decisión que corresponda.
4. Valga aclarar que en la misma acta de Asamblea previo al desarrollo de la votación Asamblea los que dirigían la misma establecieron de viva que como sólo había una mujer participando en la elección si ella (Hermelinda Galindo) que quedara electa entonces quedaría condicionado el Concejo Municipal de Poás a tener que designar como sus representantes dos personas, únicamente del género femenino.

No fomentaron la participación de la mujer, conforme lo establece el mismo artículo 96 del Reglamento de organización y funciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, al indicar lo siguiente:

“Artículo 96.- A efecto de respetar la Ley que pregona la Igualdad de Género, deberá el Comité de Deportes garantizarse una participación y representatividad femenina dentro de los Miembros que integran la Junta Directiva”.

La participación y representación femenina en las organizaciones se incluye el término de representación paritaria para garantizar el ejercicio pleno de igualdad efectiva, porque a pesar de que existe la garantía constitucional del derecho humano a la igualdad, no se han logrado revertir prácticas discriminatorias y sexistas que excluyan a las mujeres de la participación y representación en las organizaciones como ser parte de una representación como miembro que desea ser parte de la representación deportiva para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. QUEREMOS

IMPUGNAR LA ASAMBLEA DE LASy Liga poseña de y liga.....”

- 14) Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación contra la Asamblea N. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación celebrada el día 18 a las 7:30 p.m. quienes firman los señores Ovidio Morera Molina, portador de la cédula de identidad número 9-0097-0717 y Leonardo

1 Zamora Alfaro, portador de la cédula de identidad número 110720155, Academias Lavas del
2 Poás (Fut-sal); fechado el 21 de febrero 2020, y recibido en la Secretaria de éste Concejo el
3 25 de febrero del 2020, y dice textual: “*Los abajo firmantes integrantes APRODEPO y LIGA*
4 *POASEÑA DE FUTBOL*, queremos presentar recurso de revocatoria con apelación en
5 *subsidio contra la Asamblea número..... celebrada el día 18/2/2020. Los motivos del recurso*
6 *obedece a varios aspectos.*”

7 1. LPF no se nos permitió a nuestras asociaciones participar pues se nos coartó la libre
8 participación en esa Asamblea, pues violentándose derecho constitucionales como la
9 libre asociación y libre uy democrática participación al dársenos la respuesta tan sólo un
10 día antes de la fecha agendada para la realización de la asamblea y que además la
11 respuesta, incluso para haber podido impugnar la toma de esa decisión administrativa y
12 hasta juramentarse con la debida antelación como ha de corresponder un estado
13 democrático y de derecho. Considerar los artículos 25 y 27 de la Constitución Política,
14 que claramente indican:

15 “*ARTÍCULO 25.- Los habitantes de la Republica, tienen derecho de asociarse para fines*
16 *lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.*”

17 *(...)*

18 *ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva,*
19 *ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a abstener pronta*
20 *resolución”.*

21 2. Sumado a lo anterior se nota que con los miembros electos no se dio el porcentaje legal
22 mínimo exigible de participación al género femenino, pues sólo se nombraron 2 hombres
23 y nunca s nombró en esa Asamblea ninguna persona representante del género femenino
24 como puede verse en el acta de la Asamblea que desde ya pedimos tenerla a la vista
25 como elemento probatorio, pese a que claramente se establece en esa acta de Asamblea
26 que existió incluso una postulación femenina de la señora Hermelinda Galindo Lozano.
27 Valga aclarar que en la misma Asamblea previo al desarrollo de la votación los que
28 dirigían la Asamblea (la Junta del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Poás)
29 establecieron de viva que sólo había una mujer participando en la elección, que si ella
30 (Hermelinda Galindo) que no quedara electa, entonces quedaría obligado el Concejo
31 Municipal de Poás, a tener que designar como sus representantes al CCDD de Poás a dos
32 personas de género femenino, situación que nos parece además de condicionante nos
33 parece arbitraria y discriminatoria, pues la Ley de Junta Directivas pregonan que las
34 decisiones y votaciones deben ser abiertas, participativas, democráticas apegadas al
35 marco normativo y a la equidad de género.

36 3. Tomando en cuenta que dos de los miembros electos en el acta de Asamblea nombrados
37 lo fueron los señores William Vásquez Castro y Leonel Fallas Gómez quienes fueron
38 reelectos como miembros integrantes del Comité y dirigieron la asamblea que aquí se
39 cuestiona, por ellos recusamos esa situación, para que no participen esos dos
40 representantes en la deliberación a la hora de resolver el presente recurso, porque ellos
41 constituiría un claro y evidente conflicto de intereses, por ello pedimos sea el Concejo
42 Municipal quien resuelva éstas gestiones para mayor transparencia e imparcialidad en la
43 toma de decisión que corresponda.

44 4. Valga aclarar que en la misma acta de Asamblea previo al desarrollo de la votación
45 Asamblea los que dirigían la misma establecieron de viva que como sólo había una mujer
46 participando en la elección si ella (Hermelinda Galindo) que quedara electa entonces
47 quedaría condicionado el Concejo Municipal de Poás a tener que designar como sus
48 representantes dos personas, únicamente del género femenino.

49 No fomentaron la participación de la mujer, conforme lo establece el mismo artículo 96
50 del Reglamento de organización y funciones del Comité Cantonal de Deportes y
51 Recreación de Poás, al indicar lo siguiente:

52 “*Artículo 96.- A efecto de respetar la Ley que pregonan la Igualdad de Género, deberá el*
53 *Comité de Deportes garantizarse una participación y representatividad femenina dentro*
54 *de los Miembros que integran la Junta Directiva”.*

1 La participación y representación femenina en las organizaciones se incluye el término
2 de representación paritaria para garantizar el ejercicio pleno de igualdad efectiva,
3 porque a pesar de que existe la garantía constitucional del derecho humano a la
4 igualdad, no se han logrado revertir prácticas discriminatorias y sexistas que excluyan a
5 las mujeres de la participación y representación en las organizaciones como ser parte de
6 una representación como miembro que desea ser parte de la representación deportiva
7 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. QUEREMOS
8 *IMPUGNAR LA ASAMBLEA DE LASy Liga poaseña de y liga.....*”
9

10 **15)** Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación contra la Asamblea N. del Comité Cantonal
11 de Deportes y Recreación celebrada el día 18 a las 7:30 p.m. quienes firman el señor Verny
12 Madrigal Porras, portador de la cédula de identidad número 1-1043-0836, Academia Lavs del
13 Poás y Nathalia Morera Vega, portadora de la cédula número 1-1095-0095, fechado el 21 de
14 febrero 2020, y recibido en la Secretaria de éste Concejo el 25 de febrero del 2020, y dice
15 textual: *“Los abajo firmantes integrantes APRODEPO y LIGA POASEÑA DE FUTBOL,*
16 *queremos presentar recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Asamblea*
17 *número..... celebrada el día 18/2/2020. Los motivos del recurso obedece a varios aspectos.*

18 1. LPF no se nos permitió a nuestras asociaciones participar pues se nos coartó la libre
19 participación en esa Asamblea, pues violentándose derecho constitucionales como la
20 libre asociación y libre uy democrática participación al dársenos la respuesta tan sólo un
21 día antes de la fecha agendada para la realización de la asamblea y que además la
22 respuesta, incluso para haber podido impugnar la toma de esa decisión administrativa y
23 hasta juramentarse con la debida antelación como ha de corresponder un estado
24 democrático y de derecho. Considerar los artículos 25 y 27 de la Constitución Política,
25 que claramente indican:

26 *“ARTÍCULO 25.- Los habitantes de la Republica, tienen derecho de asociarse para fines*
27 *lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.*

28 *(...)*

29 *ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva,*
30 *ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a abstener pronta*
31 *resolución”.*

32 2. Sumado a lo anterior se nota que con los miembros electos no se dio el porcentaje legal
33 mínimo exigible de participación al género femenino, pues sólo se nombraron 2 hombres
34 y nunca s nombró en esa Asamblea ninguna persona representante del género femenino
35 como puede verses en el acta de la Asamblea que desde ya pedimos tenerla a la vista
36 como elemento probatorio, pese a que claramente se establece en esa acta de Asamblea
37 que existió incluso una postulación femenina de la señora Hermelinda Galindo Lozano.
38 Valga aclarar que en la misma Asamblea previo al desarrollo de la votación los que
39 dirigían la Asamblea (la Junta del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Poás)
40 establecieron de viva que sólo había una mujer participando en la elección, que si ella
41 (Hermelinda Galindo) que no quedara electa, entonces quedaría obligado el Concejo
42 Municipal de Poás, a tener que designar como sus representantes al CCDDR de Poás a dos
43 personas de género femenino, situación que nos parece además de condicionante nos
44 parece arbitraria y discriminatoria, pues la Ley de Junta Directivas pregonan que las
45 decisiones y votaciones deben ser abiertas, participativas, democráticas apegadas al
46 marco normativo y a la equidad de género.

47 3. Tomando en cuenta que dos de los miembros electos en el acta de Asamblea nombrados
48 lo fueron los señores William Vásquez Castro y Leonel Fallas Gómez quienes fueron
49 reelectos como miembros integrantes del Comité y dirigieron la asamblea que aquí se
50 cuestiona, por ellos recusamos esa situación, para que no participen esos dos
51 representantes en la deliberación a la hora de resolver el presente recurso, porque ellos
52 constituiría un claro y evidente conflicto de intereses, por ello pedimos sea el Concejo
53 Municipal quien resuelva éstas gestiones para mayor transparencia e imparcialidad en la
54 toma de decisión que corresponda.

1 4. Valga aclarar que en la misma acta de Asamblea previo al desarrollo de la votación
2 Asamblea los que dirigían la misma establecieron de viva que como sólo había una mujer
3 participando en la elección si ella (Hermelinda Galindo) que quedara electa entonces
4 quedaría condicionado el Concejo Municipal de Poás a tener que designar como sus
5 representantes dos personas, únicamente del género femenino.

6 No fomentaron la participación de la mujer, conforme lo establece el mismo artículo 96
7 del Reglamento de organización y funciones del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación de Poás, al indicar lo siguiente:

9 “*Artículo 96.- A efecto de respetar la Ley que pregona la Igualdad de Género, deberá el*
10 *Comité de Deportes garantizarse una participación y representatividad femenina dentro*
11 *de los Miembros que integran la Junta Directiva”.*

12 La participación y representación femenina en las organizaciones se incluye el término
13 de representación paritaria para garantizar el ejercicio pleno de igualdad efectiva,
14 porque a pesar de que existe la garantía constitucional del derecho humano a la
15 igualdad, no se han logrado revertir prácticas discriminatorias y sexistas que excluyan a
16 las mujeres de la participación y representación en las organizaciones como ser parte de
17 una representación como miembro que desea ser parte de la representación deportiva
18 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. QUEREMOS

19 *IMPUGNAR LA ASAMBLEA DE LASy Liga poaseña de y liga.....”*

20 21 **COMENTARIOS:**

22
23 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: con relación a éstas notas sobre el
24 Recurso de Apelación, además del razonamiento presentado, voy a permitirme a hacer un
25 razonamiento adicional en virtud de preservar el objetivo de lo que se entiende sobre el espíritu
26 de las notas, que es, que sea analizado por otro ente que no sea el Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Poás, el citado Recurso de Apelación, que es sobre el artículo 34 del Reglamento
28 de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, actual y vigente, que
29 en su inciso b) dice: “Los recursos de apelación subsiguientes se presentaran ante el Concejo
30 Municipal cuando sean materia administrativa y ante el Instituto Costarricense del Deporte y
31 *Recreación cuando sea en materia deportiva..”*; entonces aparte del eventual conflicto de interés
32 presentado por los recurrentes es argumento suficiente para que pueda entrar a conocer éste
33 Concejo Municipal. El recurso si lo tienen a bien, que son cinco Recursos firmados por diferentes
34 personas, cada uno en representación de grupos organizados deportivos, pero como dice
35 exactamente lo mismo, es oportuno por economía procesal, que los mismos sean revisados en
36 suma, o sea en un solo acto, esto para proceder de esa manera. También, yo creo que es
37 importante que, como se va a revisar el tema de la Asamblea que se llevó a cabo de parte del
38 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para elegir y lo que se recursa es, la
39 Asamblea para la elección de los dos representantes de las organizaciones deportivas, es
40 importante hacer énfasis y que en esa revisión se tome en cuenta lo que dicte el Reglamento y
41 que se revise al tenor del calor lo que diga el Reglamento vigente del CCDD de Poás, que para el
42 caso particular de la realización de la Asamblea está contemplado en el artículo 79 y siguiente,
43 todo lo anterior para transparencia del proceso y de la revisión que se deba hacer. En ese sentido
44 si los señores regidores lo tiene a bien, habiendo conversado un poco el tema, antes de ésta
45 sesión, con los regidores propietarios que se encontraban presentes, vamos a proponer realizar el
46 traslado para revisión de este recurso, tomando como premisa el artículo 173 de la Ley General
47 de la Administración Pública al Lic. Edward Cortés García, con el apoyo dentro de lo que la
48 normativa le permita de la Auditoría Interna de la recabación de la información e incluso algunos
49 procesos que está llevando la Auditoría Interna en relación con esto y que sirva todo de insumo
50 para un análisis legal de parte del Lic. Cortés García, y si lo tiene a bien, la solicitud y petición
51 sería para que se realicen los esfuerzos necesarios a fin de que si es posible se cuente con un
52 criterio legal que contemple lo esbozado en el recurso más lo que se ha citado para el 10 de
53 marzo del 2020, en virtud de que, tenga tiempo de acción éste Concejo Municipal para la toma de
54 decisiones antes de que venza el actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y

1 Recreación de Poás, que sería el 31 de marzo del 2020, esto para que haya espacio de análisis y
2 acción por parte de éste Concejo Municipal, esto a pesar de que el procedimiento no contempla
3 una fecha de resolución, la intención es contar con un marco de acción y no dejar acéfalo el
4 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás si es que llegara tener algún resultado alguno
5 de los extremos planteados por los recurrentes.

6
7 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: solo me queda una duda, que según tengo entendido
8 aún en este momento el Lic. Edward Cortés García no ha firmado el contrato, se cuenta con el
9 acuerdo del Concejo Municipal pero no se ha formalizado mediante el contrato; entonces no sé si
10 estamos procediendo a derecho al pedir la revisión de éste recurso.

11
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de hecho fui yo quien hizo el
13 comentario en la reunión que se mantuvo antes de la Sesión de éste Concejo, algo le consulté en la
14 tarde al Lic. Edward Cortés, y él me hizo ver que no había firmado el contrato, él tiene
15 disponibilidad de cooperación porque evidentemente ya existe un acuerdo de contratar al Lic.
16 Cortés García para el Concejo Municipal, que respalda la contratación y por supuesto que está
17 pendiente el instrumento legal, que es la firma del contrato, pero yo esperaré que de aquí a la
18 fecha límite del 10 de marzo y por supuesto que en estos días se finiquite la firma de dicho
19 contrato; pero mientras tanto y por eso la idea de que exista colaboración de parte de la Auditoría
20 Interna Municipal en lo que corresponda para que vaya recabando información y se pueda tener
21 en tiempo, no tenemos otro Asesor Legal del Concejo Municipal que pueda ir resolviendo y la
22 idea de que la Auditoría recabe la información de previo, pueda adelantar el camino y una vez
23 con el contrato firmado el Lic. Cortes García pueda ejercer como tal. A mi en lo personal no me
24 parece que el acuerdo esté mal, porque existe un acuerdo en firme de nombramiento para la
25 contratación del Lic. Cortés García para éste Concejo y yo confiaría plenamente que es un asunto
26 que ya debería estar quedando subsanado en estos días por la administración.

27
28 No habiendo más dudas o consultas, procedo a someter a votación de los regidores la aprobación
29 para tomar el acuerdo en los términos citados, sea con dispensa de trámite de comisión y
30 definitivamente aprobado. Envíese copia al CCDR de Poás.

31
32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 2603-02-2020**

34 El Concejo Municipal de Poás, conoció Recurso de Revocatoria con apelación contra la
35 Asamblea N. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación celebrada el día 18 a las 7:30 p.m.
36 presentado por Allan González Vasquez, APRODEPO; los señores Esteban Céspedes Castro,
37 L.P.F.; Hermelinda Galindo Lozano, L.P.F.; Ovidio Morera Molina, Leonardo Zamora Alfaro de
38 la Academia Lavas del Poás (Futsal); y por Academia Lavas del Poás Verny Madrigal Porras y
39 Nathalia Morera Vega, que presentan el recurso en los mismos términos; **POR TANTO SE**
40 **ACUERDA:** Realizar el traslado para revisión de este recurso, tomando como premisa el artículo
41 173 de la Ley General de la Administración Pública, al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal
42 del Concejo Municipal de Poás, con el apoyo, dentro de lo que la normativa le permita de la
43 Auditoría Interna, para la recabación de la información e incluso algunos procesos que está
44 llevando la Auditoría Interna en relación con este tema y que sirva de insumo para un análisis
45 legal de parte del Lic. Cortés García. Asimismo se realicen los esfuerzo necesarios por ambos
46 profesionales, a fin de que si es posible se cuente con un criterio legal que contemple lo
47 esbozado en el recurso, más lo que se ha citado, para el 10 de marzo del 2020, en virtud de que
48 se tenga tiempo prudencial de acción por parte de éste Concejo Municipal para la toma de
49 decisiones antes de que venza el actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
50 Recreación de Poás, que sería el 31 de marzo del 2020; considerando y estamos claros que el
51 procedimiento no contempla una fecha de resolución, pero la intención es contar con un marco de
52 acción y no dejar acéfalo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás si es que llegara
53 tener algún resultado de los extremos planteados por los recurrentes. Se adjunta las notas del
54 recurso citado. Envíese copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Votan a

1 favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves
2 Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
3 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **16)** Se recibe nota de fecha 25 de febrero del 2020 y recibida en la Secretaría de éste Concejo el
6 25 de febrero del 2020 al ser las 2:00 p.m., dirigida a la Municipalidad de Poás, con copia a la
7 Alcaldía, Concejo Municipal, Junta Vial Cantonal, y dice textual: “Nosotros, los abajo
8 firmantes, por este medio dirigimos a ustedes, para solicitarle lo siguiente. Desde hace más o
9 menos 10 años, en nuestro lugar de residencia, 200 metros al suroeste del Parque Central,
10 entre avenida 6 y 8 de nuestra ciudad, se nos ha presentado un serio problema: Tenemos
11 plaga d zancudos, suciedad debido al a presencia de parrillas, que no permiten el buen
12 lavado de los caños. Debido a la profundidad de estos, se han caído personas, sobre todo
13 niños que salen de la escuela. Además de carros que no calculan el peligro existente.
14 También, el terreno presenta riesgo de desplazamiento, esto debido a la filtración de las
15 aguas hacia las casas del frente. Las aguas del alcantarillado, necesitan entubamiento y
16 redireccionarlas hacia los desfuegos de Calle San José y El Supermercado El Faro, ya que
17 cuando la lluvia es muy fuerte, el agua pasa por parte de la acera. Considerando la espera
18 tan larga y el problema existente, esperamos pronta solución, ya que al parecer es el único
19 *caño de esa índole en el centro de la ciudad.*” Para notificar Marielos.hern@gmail.com.
20 Firman la nota vecinos Claudio Rojas Cascante, Oscar Carballo Solis, Soleida Segura
21 Chaves, Marcial Campos González, Marielos Hernández Morales, Carlos Rodríguez Bastos,
22 Virginia Miranda Sibaja, Guillermo Segura Céspedes, Geovanny Barillas, Marlen Cortés
23 Solano.”

24
25 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: como viene dirigida a la
26 Municipalidad de Poás, traslademos la nota al Alcalde Municipal para que sea analizada y
27 valorada y nos envíen copia de la respuesta que se les brinde a los vecinos del sector en lo que se
28 atiende y resuelva. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión.

29
30 Se acuerda:

31 **ACUERDO NO. 2604-02-2020**

32 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota de vecinos del sector 200 metros al suroeste del
33 Parque Central, entre avenida 6 y 8 de nuestra ciudad, en donde citan una serie de problema en el
34 manejo de aguas, entre otros; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar al Alcalde Municipal y
35 Gestión Vial Municipal de ésta corporación, sobre la nota de los vecinos citados, estos con el fin
36 de que se valore y sea analizada y nos remitan copia de la respuesta que se les brinde a los
37 vecinos del sector en lo que se atiende y resuelva. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
38 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y
39 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
40 **UNÁNIME.**

41
42 **17)** Se recibe oficio No. F-2037-01-2020 de fecha 17 de febrero del 2020, recibida en la
43 Secretaría de éste Concejo por medio de correo electrónico el 20 de febrero del 2020, del
44 señor Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo FEMETROM, dirigido a Concejos
45 Municipales, y dice textual: “Con el propósito de exponerle a las autoridades municipales los
46 alcances del modelo de ciudad inteligente y sostenible, la Federación Metropolitana de
47 *Municipalidades le invita a participar del foro “Ciudades Inteligentes y plataformas tecnológicas*
48 *municipales” que se llevará a cabo el día miércoles 11 de marzo del año en curso, de 8:00 a.m. a*
49 *2:00 p.m. en el quinto piso del Auditorio de la Municipalidad de San José. En esta actividad*
50 *expondremos las principales tecnologías relacionadas con video protección, movilidad*
51 *sostenible, ordenamiento vial, entre otros desarrollos tecnológicos, de gran importancia para el*
52 *régimen municipal.*

53 Para confirmar su asistencia, por favor comunicarse al teléfono 2296-0226 o a los correos
54 ccerdas@femetrom.go.cr o secretariafemetrom@femetrom.go.cr.”

1 **18)** Se recibe oficio No. MPO-GAL-00013-2020 de fecha 20 de febrero del 2020 del Lic. Horacio
2 Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, de fecha 20 de febrero del 2020 y recibido en la
3 Secretaría de éste Concejo Municipal el 25 de febrero del 2020 al ser las 3:50 p.m. y dice
4 textual: “Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, en mi calidad de Asesor Legal
5 Municipal, a fin de atender sus consultas externadas mediante oficio MPO-SCM-035-2020 de
6 fecha 06 de febrero del año y MPO-SCM-060-2020 del 20 de febrero del 2020 en curso
7 donde se delega al Área legal Municipal se avoque a pronunciarse respecto del Recurso
8 Extraordinario de Revisión incoado por un grupo de vecinos combatiendo el acuerdo
9 Municipal número 2557-01-2020 tomado en sesión ordinaria 197-2020 de fecha 14 de enero
10 del año en curso, en que fue aprobada la reforma al Reglamento para la Zonificación de las
11 Áreas de Reserva y Protección de Manantiales, Nacientes, Mantos Acuíferos y Áreas de
12 Recarga para el Cantón de Poás, publicado en la gaceta 130 del 06 de julio del 2011 y
13 ratificado en la Gaceta 197 del 13 de octubre del 2011, por lo que mediante el presente oficio
14 presento Formal Abstención para conocer por el fondo el Recurso de Revocatoria presentado
15 y conocido en estrados Municipales en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Poás
16 número 197-2020 del 04 de febrero del año 2020, ante petición de los señores recurrentes
17 César Luis Quesada Herrera, Jorge Alvarado Espinoza, Carlos Adrian Gómez Conejo,
18 Fabián Murillo Salas y Sergio García Mora, quienes combaten las modificaciones realizadas
19 al Reglamento supra citado, toda vez como lo indica la Ley General de Administración
20 Pública al haber emitido de previo una opinión jurídica con ocasión al proceso recursivo y
21 de acuerdo con el Principio de Probidad, debo el suscrito Asesor Legal abstenerme de emitir
22 criterio legal alguno con la anterior vía recursiva, toda vez, que mediante el oficio N MPO-
23 GAL-016-2019 de fecha 12 de marzo del año 2019 en curso que fue conocido por el Concejo
24 Municipal en sesión ordinaria N 151-2019 de fecha martes 19 de marzo del 2019 el suscrito
25 Asesor Legal remitió a ese Cuerpo Edil una opinión jurídica relacionada directamente con
26 la materia que se impugna, incluso atendiendo unas advertencias de la Auditoria Municipal
27 por lo tanto, solicito se acoja de forma inmediata la inhibitoria desde el mismo momento de
28 su presentación, para lo cual desde ya se hace efectiva entrega material del proceso
29 recursivo trasladado en consulta. Se fundamento lo anterior al tenor de lo dispuesto en los
30 artículos 3 y 4 de la Ley 8422 que es la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
31 y su reglamento que desarrollan el Principio de Probidad, exponiendo lo que sigue:

32 **Artículo 3°—Deber de probidad.** El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la
33 satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las
34 necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de
35 igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las
36 potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus
37 atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña
38 y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia,
39 economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

40 **Artículo 4°—Violación al deber de probidad.** Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que
41 procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa
42 causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

43 En esa misma dirección, la Procuraduría General de la República se ha referido al deber de
44 imparcialidad y a las reglas procesales de la abstención y recusación en los siguientes
45 términos:

46 *“Dentro del difuso régimen de incompatibilidades de la función pública costarricense, encontramos el*
47 *deber de imparcialidad que tiene directa conexión -según la doctrina- con la finalidad institucional de*
48 *las Administraciones Públicas de prestar servicio a los intereses generales con objetividad; lo que*
49 *implica, en primer término, la neutralidad o independencia política o bien eficacia indiferente de la*
50 *actuación administrativa, como también se le denomina, según la cual todo servidor público está*
51 *obligado a ejercer sus funciones observando la más estricta neutralidad ideológica, sin acepción de*
52 *personas o grupos; es decir, sin favoritismos ni discriminaciones (Entre otras muchas, remito a las*
53 *resoluciones N°s 932-95 de las 15:33 horas del 18 de julio de 1995, 2883-96 de 17:00 horas de 13 de*
54 *junio de 1996 y 11524-2000 de 21 de diciembre del 2000, 1749 -2001 de las 14:33 horas del 7 de marzo*
55 *del 2001, de la Sala Constitucional. Así como a los dictámenes C-079-2000 de 24 de abril del 2000, C-*
56 *062-2002 de 26 de febrero del 2002, C-127-2002 de 24 de mayo de 2002, C-054-2005 de 8 de febrero de*
57 *2005 y C-316-2005 de 5 de setiembre de 2005; así como los pronunciamientos O.J.-105-2002 de 22 de*
58 *julio del 2002 y O.J.-109-2002 de 5 de agosto de 2002, entre otros muchos).*

1 “(...) la consecución de una justicia objetiva, imparcial, independiente y cristalina, propia de regímenes
2 democráticos y de derecho” (Resolución N° 7531-97 de las 15:45 horas del 12 de noviembre de 1997,
3 Sala Constitucional. En sentido similar las N°s 04727-98 y 2002-01223 de la misma Sala. Así como los
4 Pronunciamientos O.J.-260-2003 de 12 de diciembre de 2003 y O.J.-131-2004 de 22 de octubre de 2004).
5 Lo que importa es que el interés particular no sólo no prevalezca sobre el interés general, sino también
6 que ese interés particular no influya ni vicie la voluntad del decidor. Recuérdese, al respecto, que el acto
7 administrativo debe constituir una manifestación de voluntad libre y consciente, "dirigida a producir el
8 efecto jurídico deseado para el fin querido por el ordenamiento" (artículo 130.-1 de la Ley General de la
9 Administración Pública). Y la concreción de ese fin puede verse entrabada o imposibilitada por la
10 existencia de circunstancias que afecten la imparcialidad del funcionario que emite el acto
11 administrativo. (Dictamen C-245-2005 de 4 de julio de 2005).

12 “...para evitar cualquier parcialidad en la resolución de los asuntos que se someten a su conocimiento –
13 en las diversas instancias administrativas–, es que resultan de aplicación las reglas relativas a la
14 recusación, establecidas en el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública, que remite a
15 las regulaciones de la materia dispuestas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 25) y a la Ley
16 de la Administración Financiera de la República, hoy Ley de la Contratación Administrativa (artículos
17 22, 22 bis y 24). Asimismo, y de manera supletoria, también le son aplicables a estos procedimientos las
18 disposiciones contenidas en el Código Procesal Civil (artículos 49 y 53) que regulan las causales de
19 impedimentos, inhibiciones y recusaciones de los jueces...”

20 “En efecto, según aludimos, la responsabilidad personal de los empleados y servidores públicos puede
21 ser penal, administrativa o disciplinaria, civil y aun política, las cuales deben hacerse efectivas en aras
22 de preservar el eficiente funcionamiento administrativo; y dentro de límites que resulten del
23 ordenamiento jurídico aplicable, con todas las garantías que son propias del debido proceso, quedan
24 proscritas todas las formas de autoritarismo, persecución o presión política o cualesquiera otra índole.”
25 (Dictamen N° 082-2008 del 14 de marzo del 2008).

26 En razón de lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública, artículo 230 en
27 relación con los artículos 49 y 53 del Código Procesal Civil, considera que ante un eventual
28 conflicto de intereses existe imposibilidad ética y jurídica para que actúe en el patrocinio
29 legal de la Institución dentro de un eventual proceso judicial.

30 Dispone la Ley General de la Administración Pública, en lo que interesa:

31 “Artículo 230.-

32 1. Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley
33 Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la Administración
34 Financiera de la República.

35 2. Los motivos de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades o
36 funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.

37 3. Sin embargo, cuando los motivos concurren en un miembro de un órgano colegiado, la abstención no se
38 hará extensiva a los demás miembros, salvo casos calificados en que éstos la consideren procedente”.

39 El funcionario público no sólo debe actuar con objetividad, neutralidad e imparcialidad, sino que toda su
40 actuación debe estar dirigida a mantener la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares. La
41 apreciación de ese interés general puede sufrir alteraciones cuando el funcionario tiene un interés particular
42 sobre el asunto que se discute y respecto del cual debe decidir.

43 En el mismo sentido, en el dictamen C-300-2006 de 25 de julio de 2006, afirmó la Procuraduría:

44 “Ciertamente, en su condición de funcionarios públicos, los asesores legales están igualmente llamados a
45 respetar el principio de imparcialidad y transparencia que dimana del artículo 11 de la Constitución Política,
46 y complementado por los numerales 230 y siguientes de la Ley General de la Administración
47 Pública. Principio que hemos desarrollado, como bien lo puntualiza la Asesoría Legal de ese Instituto, en
48 múltiples dictámenes, perfilando las características y procedimientos con que cuenta tanto la Administración
49 como los particulares para asegurarse el respeto a ese postulado (entre otros, Dictamen C-353-2001 del 20
50 de diciembre del 2001, C-079-2000 de 24 de abril de 2000, C-252-2003 de 21 de agosto de 2003, C-300-
51 2003 de 1 de octubre de 2003, OJ-131-2004 de 22 de octubre de 2004 y OJ-009-2005 del 19 de enero del
52 2005). Consideraciones que, además, encuentran sustento en criterios emanados de la Sala Constitucional,
53 tal y como citamos en la opinión jurídica OJ-131-2004 del 22 de octubre del 2004: En virtud de lo anterior
54 dejo así planteada mi solicitud de inhibitoria por los motivos esgrimidos...”

55 COMENTARIOS:

56 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: con relación al oficio MPO-GAL-
57 00013-2020 de la Asesoría Legal Municipal, yo me voy a referir en algunos puntos, sin perjuicio
58 que me pueda referir luego a algunos otros aspectos, porque lo estamos conociendo hasta el día
59 de hoy, y es que me llama muchísimo la atención, claro no tiene por qué conocerse ni hablarse
60 los recurrentes con el Asesor Legal Municipal por supuesto que no se presume y no se estima que
61 tengan relación o contacto alguno, sin embargo en el recurso que se presentó se hace la
62
63

1 observación de que los recurrentes habían conversado con el Asesor Legal y que les había
2 manifestado que él no se había pronunciado ni había participado del tema del Reglamento de
3 Zonificación, este como un primer punto; segundo punto que me llama mucho la atención es, que
4 el señor Asesor Legal tal como se deja ver en éste oficio, decide presentar inhibitoria a solicitud
5 de los recurrentes, lo cual me parece que es un tema que debería de revisarse, en virtud de que el
6 funcionario público por supuesto se debe a la institución y a los requerimientos y solicitudes de la
7 institución y no tanto a la voluntad o deseo de quienes recursan una decisión de la institución,
8 entonces es otro tema que me llama la atención; y por ultimo me llama la atención, de que le coge
9 tarde al Asesor Legal Municipal para pensar en el deber de probidad, porque ya la semana pasada
10 nos había recomendado una medida cautelar, que tal que hubiésemos adoptado, nos recomienda
11 una medida cautelar y una semana después nos dice que se inhibe porque desde el inicio estaba
12 imposibilitado de analizar el recurso. Entonces yo creo que, son situaciones que no son para nada
13 menores y que pueden evidentemente hacer incurrir en un error a éste Concejo Municipal porque
14 ya incluso hubiésemos tenido una medida cautelar adoptada de parte de éste Concejo Municipal,
15 sino hubiese sido porque se recibió el oficio de parte del Ing. Jimmy Morera de Gestión de
16 Desarrollo Territorial donde se solicitó al Asesor Legal que lo valorar nuevamente la medida
17 cautelar, sino hubiésemos tenido una medida cautelar acordada, instaurada para que una semana
18 después nos diga que está recusado por el deber de probidad que le impide conocer el fondo del
19 asunto. Yo creo que, no son temas que sean menores, no tengo ningún problema con la inhibición
20 y podemos valorar en el transcurso de ésta semana la situación y si es del caso, una vez que esté
21 el Lic. Edward Cortés debidamente con la firma del contrato, delegarle a él que haga la revisión
22 del recurso, pero repito, no son temas menores. Yo propongo y solicito a los compañeros
23 regidores, hacer traslado de esas solicitudes e inquietudes en la normativa, incluso en el accionar
24 del funcionario tanto a la administración como a la Auditoría Interna Municipal para que se
25 revise, porque lo que estoy citando no son cosas menores y no me parece que deban pasar por
26 alto sin perjuicio que me pueda referir la próxima semana, cuando hay leído con más
27 detenimiento la nota. Se abre la discusión del tema.

28
29 Por lo que propongo solicitar a la Alcalde y Auditoría Interna, cada uno dentro de sus
30 competencias, se haga una revisión de las situaciones planteadas.

31
32 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: independientemente si es
33 necesario sentar un precedente porque prácticamente no estamos abordando de una manera
34 objetiva en favor de las mejores decisiones para éste Concejo Municipal, el Lic. Horacio
35 Arguedas no nos está ayudando, simple y sencillamente cuando ve algo escabroso asume un rol
36 de incapacidad inducida debido a que por una u otra razón que él encuentra, no nos puede
37 asesorar. La administración es el primer cliente de él, nosotros somos también clientes de él, y
38 que pasa cuando uno no recibe nada como cliente del que brinda el servicio, deja de funcionar,
39 deja de tomar un rol decisivo para simple y sencillamente dejaros a la deriva de una manera
40 incierta. Es lamentable que a estas alturas de la vida tengamos que escuchar estas cosas, yo
41 sinceramente me deja mucho que pensar, mucho que decir, y quisiera llamar a la conciencia de
42 todos los que estamos aquí adentro, no para dejar en mal al señor Horacio Arguedas, para nada, él
43 tiene todo el derecho y la dignidad como ser humano, pero nosotros también merecemos respeto
44 y merecemos una posición de apoyo. En este momento no veo cual es la razón de ser de una
45 posición como la que está ocupando el señor Arguedas Orozco, no nos funciona, a mí no me
46 funciona, no me permite tener claridad; simplemente es un comentario personal de lo que yo
47 estoy asumiendo y viendo, aquí no estoy diciendo que sea el Concejo el que está diciendo nada,
48 soy yo, no tengo claridad de él y no tengo información para tomar decisiones después de éste tipo
49 de inhibitorias, y yo asumiría que el rol de él de ayudarnos en ese sentido, no inhibirse; pero en
50 este caso que sea la administración el que asuma su potestad de aplicar lo que tenga que aplicar, y
51 si tenemos el apoyo de la Auditoría sería también muy importante, si es que yo estoy errado
52 perfecto, tendría que decirle al señor Arguedas Orozco, que me disculpe o si dije algo en algún
53 momento que no era lo correcto, pero sino es así, le pediría al señor Horacio Arguedas que nos

1 ayude para poder salir todos adelante, no le estoy diciendo que haga nada extraordinario,
2 simplemente que nos ayude a entender, a saber, es lo único que le pido, que su trabajo se haga.

3
4 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: yo lo que rescato del documento, sí tiene razón el
5 señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, cuando dice que la semana pasada nos recomendó
6 que tomáramos una decisión con respecto al tema que teníamos, y hoy hace mención de un oficio
7 en el cual él supuestamente él se había referido al tema de la matriz, entonces sí, realmente la
8 verdad que queda uno un poco inseguro, y realmente no estoy seguro como se debe proceder con
9 estas situaciones, si bien es cierto él hace mención de un oficio donde ya se había pronunciado y
10 la semana pasada nos pedía que emitiéramos una medida cautelar, es un poco contradictorio y
11 bastante difícil para nosotros, como tomadores de decisión.

12
13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Con relación al tema de acoger o no
14 la inhibitoria y delegar, en este caso en el Lic. Edward Cortés, es un tema que más que al día de
15 hoy, no está firmado el contrato, podemos sopesarlo y verlo para discutirlo la próxima semana. Y
16 si les parece, con la propuesta inicial, con base en las interrogantes que deja el documento del
17 Asesor Legal, trasladar a la Administración Municipal, en este caso al Alcalde Municipal como
18 superior jerárquico del funcionario Arguedas Orozco, para que realice un análisis de esas
19 interrogantes que plantea en cuanto al accionar del funcionario desde la parte de desarrollo de su
20 función, incluso desde la parte de la competencia en el desarrollo de los conocimientos para
21 abordar los temas. Asimismo a la Auditoría Interna para que realice una análisis dentro de sus
22 competencias. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados, sea
23 éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado. Vota en contra el regidor
24 Marvin Rojas Campos, los demás regidores votan a favor del acuerdo.

25
26 Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 2605-02-2020**

28 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-GAL-00013-2020 del Lic. Horacio
29 Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal, mediante el cual
30 se abstiene y se inhibe de emitir criterio alguno sobre el Recurso Extraordinario de Revisión en
31 contra del Acuerdo No. 2557-01-2020 relacionado con el Reglamento para la Zonificación de las
32 Áreas de Reserva y Protección de Manantiales, Nacientes, Mantos Acuíferos y Áreas de Recarga
33 para el Cantón de Poás, por las razones expuestas en dicho oficio; **SE ACUERDA:** Trasladar el
34 oficio No. MPO-GAL-00013-2020 del Asesor Legal Municipal, al Alcalde Municipal como
35 superior jerárquico del funcionario Arguedas Orozco, para que realice un análisis de esas
36 interrogantes que plantea en cuanto al accionar del funcionario desde la parte de desarrollo de su
37 función, incluso desde la parte de la competencia en el desarrollo de los conocimientos para
38 abordar los temas. Asimismo a la Auditoría Interna para que realice una análisis dentro de sus
39 competencias. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
40 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro. Vota en contra del acuerdo el
41 regidor Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
42 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43
44 **ARTÍCULO NO. VII**
45 **ASUNTOS VARIOS**
46

47 1) El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas, comenta:

- 48
49 a) Varios vecinos se me han acercado hablando precisamente de la acera a Cristo Rey y me
50 llamó mucho la atención porque los dueños de las propiedades tienen que asumir su rol de
51 hacer la acera, no hay de otra y ya no es que la Municipalidad los está obligando, es que
52 ya existe un pronunciamiento de la Sala Constitucional que dice que tenemos que hacerlo,
53 pero dos personas se me han acercado y me dicen que no tienen el dinero para hacer la
54 acera, entonces es complicado porque tal vez tienen una casita dada por herencia, tienen

1 un trabajo, ven la familia pero ahorita no tienen como prioridad hacer la acera; sin
2 embargo acabo de escuchar que la señora Silvia Gómez Gómez tampoco puede hacer la
3 acera, entonces que complicado, ¿Cómo hacemos para que esta gente de alguna u otra
4 manera pueda hacer su pedacito de acera?, porque algunos tienen una propiedad más
5 grande o más pequeña pero todos tienen al frente y tienen que ver como hacen. En todo
6 caso sí tendrán que acercarse a la Municipalidad y tratar de hacer un grupo, plantear un
7 proyecto participativo a ver si se les puede ayudar en algo, que no sé si en este caso es
8 posible y tal vez ahora se refiera al respecto el Alcalde Municipal, José Joaquín Brenes
9 Vega si en este caso aplicaría un proyecto participativo, porque hay personas que no
10 tienen los recursos para hacer la acera en este momento.
11

12 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Con relación a este punto, yo
13 creo que es como el tercer Recurso de Amparo que recibimos en esa misma línea de
14 diferentes sectores del cantón, donde los vecinos han considerado y en derecho están que la
15 Municipalidad no les ha construido la acera, interponen un recurso y la resolución de la Sala
16 afortunadamente ha sido muy consistente en cuanto a ese tema. Tiene razón el compañero
17 German Alonso Herrera, hay que hacerlo, y como dice la Sala Constitucional, la
18 Municipalidad aperece para que la construya o constrúyala y cobre con la multa respectiva,
19 entonces de alguna manera da una seguridad casi irrevocable a la Municipalidad e incluso
20 hacia el futuro de como es el tema de las aceras, que algunas veces es un poco desconocido y
21 mal interpretado por los municipales en el sentido de quien la construye, porque
22 afortunadamente la Sala ha sido muy claro el proceder. Yo creo que es eso, como lo apunta el
23 Vicepresidente German Alonso Herrera, y la nota que leímos hoy en correspondencia con
24 este tema viene a colaborar mucho con el tema del convenio con SINIRUBE para la
25 aplicación del estudio socioeconómico, y algunas veces este estudio hay que tenerlo claro, no
26 es que la persona diga que no puede, es que se le aplique el instrumento y se demuestre que
27 no puede y que la Administración valore o sopesa las alternativas que pueden existir si es que
28 legalmente aplica el convenio participativo o el modelo participativo, pero son averiguaciones
29 que tendrán que hacer la Administración; no sé si el señor Alcalde Municipal quiere referirse
30 al punto, pero si yo creo que el tema con SINIRUBE va a dar por lo menos a la institución
31 ese marco para poder decirle a la persona, y sí con el estudio socioeconómico se dice si
32 aplica o no aplica con un criterio más técnico, entonces en buena hora.
33

34 2) La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 35
- 36 a) La semana pasada andaba haciendo unas gestiones por la carretera que va hacia La Hilda,
37 precisamente en la empresa de pinturas Alfa y me llamó mucho la atención y me puse a
38 conversar un rato con el dueño o gerente de la empresa y él me manifestó la peligrosidad
39 que hay en el puente que está precisamente donde los Kooper, si mal no recuerdo en algún
40 momento el señor Alcalde Municipal, José Joaquín Brenes Vega se refirió al tema; yo le
41 dije al señor que iba a traer el tema hoy porque de verdad es necesario, e incluso ellos
42 tienen unos videos en relación con esto, uno siempre pasa por ahí y yo no me había
43 percatado de que, yendo a la izquierda hay una baranda pero está solo a ese lado y
44 después de que él me enseñó los videos es cierto, porque si a ambos lados existiera
45 baranda no podría pasar un camión cisterna como los que pasan a esas empresas con
46 materia prima, de hecho que hay un momento en que esos cisternas quedan con una piña
47 de las llantas al lado adentro del río porque no hay suficiente espacio, no les da para
48 lograr pasar bien y que peligroso porque él me decía que por ahí pasan camiones todos los
49 días, incluso me comentó que hay una propiedad que ya compró la empresa de Helados
50 Cha-Ro y posiblemente a futuro piensan construir, entonces la problemática se va
51 haciendo más grande.

52 -----
53 -----
54 -----

1 Ahora le preguntaba a la Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo porque yo estaba con la
2 duda y el señor me dijo que era una Ruta Nacional y la Vicealcaldesa me confirmó que sí,
3 que es Ruta Nacional No. 130. Entonces con todo respeto le solicitaría a los compañeros
4 si pudiéramos tomar un acuerdo para enviar a quien corresponda, me imagino que
5 CONAVI o MOPT para ver si le dan una revisada, aparte de que la carretera es pésima y
6 ver el alto peligro de dicho puente.
7

8 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: Eso es una Ruta Nacional y en
9 alguna oportunidad se había solicitado a la gente del CONAVI que hiciera una valoración, a
10 Ingeniería de Mantenimiento de Vías y Puentes, y creo que es oportuno nuevamente
11 solicitarle por el cambio de autoridades, por el cambio de enfoque y aduciendo el alto riesgo y
12 mal estado del puente y dado el desarrollo de ese sector; ese sector y el sector de Carrillos,
13 Rincón de Carrillos son los dos que tiene un potencial para el desarrollo limitado pero de
14 industria limpia que es lo que se está desarrollando ahí, uno más cerca y otro un poquito más
15 largo, entonces creo que sería oportuno que el Concejo Municipal tomara un acuerdo
16 solicitándoles una valoración muy puntual sobre el puente Río Mastate, Bajo Kooper, Ruta
17 Nacional No. 130 a Manteamiento de Vías y Puentes para que haga una valoración con
18 carácter de urgencia, sumándole que es una vía alterna para cuando se haga la intervención
19 que se supone que ya está adjudicado, pero no se ha dado la orden de inicio hasta donde yo sé
20 de la construcción del puente sobre el río Poás en la Ruta Nacional 107 hacia Alajuela, va a
21 ser crítico porque es más corto irse por ahí que irse por el lado de Santa Gertrudis, Tacares o
22 Carrillos.
23

24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: De acuerdo a los comentarios,
25 someto a votación de los señores regidores tomar el acuerdo en los términos citados del caso.
26 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
27

28 Se acuerda:

29 **ACUERDO NO. 2606-02-2020**

30 El Concejo Municipal de Poás, basados en lo expuesto por la regidora Gloria E. Madrigal Castro
31 en relación con el mal estado del puente ubicado sobre el río Mastate Bajo Kooper, Ruta
32 Nacional 130; **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia de Mantenimiento de Vías y Puentes,
33 CONAVI, se haga una valoración con carácter de urgencia en el puente sobre el río Mastate, ruta
34 nacional No. 130, San Pedro-La Hilda, dado el mal estado tanto del trecho del puente como del
35 camino; sumándole que es una vía alterna para cuando se lleve a cabo la intervención del
36 proyecto de construcción del puente sobre el río Poás en la Ruta Nacional 107 hacia Alajuela,
37 siendo ésta ruta más corta que tomar las rutas hacia Carrillos de Poás, Santa Gertrudis o Tacares
38 de Grecia. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; Germán Alonso Herrera
39 Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
40 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
42

43 3) El regidor Marvin Rojas Campos, comenta:

- 44
- 45 a) Quisiera referirme al acuerdo N. 2582-02-2020 que se tomó la semana pasada con
46 respecto al Asesor Legal del Concejo Municipal, el Lic. Edward Cortés y tal vez es una
47 cuestión de redacción donde indica “la persona nombrada en este puesto no puede exigir
48 posteriormente realizar su trabajo en las instalaciones físicas de la Municipalidad salvo
49 los días que deba por convocatoria del Concejo Municipal participar en las Sesiones
50 Municipales o de las Comisiones donde se le convoque mediante acuerdo”. Me parece
51 que si el Concejo Municipal va a tener un asesor debería estar en las Sesiones del Concejo
52 y no que quede a criterio de convocarlo porque no sabemos que puede llegarnos en
53 cualquier momento como el caso de hoy, hoy no teníamos como realmente tomar una
54 decisión porque era un asunto meramente legal y no estaba el asesor para hacerle la

1 consulta, yo sugiero cambiar la redacción y que el Asesor Legal asista a las Sesiones del
2 Concejo, por lo menos a las Sesiones Ordinarias.

3
4 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Las dos cosas son viables con
5 esa redacción y le razono, a ver si de pronto lo logro persuadir de su propuesta, la redacción
6 al decir sesiones no quise hacer una distinción de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias
7 porque comparto con usted que ciertamente la gran mayoría de las Sesiones Extraordinarias
8 quizá no será necesario que participe, aunque tal vez en algunas sí y en otras posiblemente
9 será más útil que esté trabajando en otras cosas que urja más para el Concejo y que no venga
10 solo a una sesión. Voy a citar un ejemplo, tal vez la atención a la Fuerza Pública o una
11 exposición de alguna jefatura, algo que tal vez no se considera necesario, entonces pensé esa
12 redacción porque perfectamente el Concejo Municipal puede trabajar por mes y convocarlo,
13 por ejemplo, la última semana de febrero decir que le solicitamos al Asesor Legal que venga a
14 todas las Sesiones Ordinarias del mes de marzo y debería venir porque la redacción dice que
15 convocado mediante acuerdo y de esa forma a ser por acuerdo se le puede convocar a las
16 Sesiones Extraordinarias que previamente se hayan calendarizado, porque hay algunos temas
17 que se considera que sea necesario que él esté presente, entonces esa redacción permite que
18 funcione de las dos formas, pero si lo quieren cambiar lo cambiamos, pero a mí me parece
19 que la redacción permite que se pueda trabajar de las dos formas, y no lo aclaré la semana
20 pasada porque no salió la duda, pero por eso pensé en esa redacción y no hacer una distinción
21 entre Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias, en virtud de la importancia porque
22 algunas veces pueden haber Extraordinarias que sean muy importantes que él asista, entonces
23 me pareció que mediante acuerdo se pueden convocar y decirle que asista a todas las Sesiones
24 del primer semestre del año y ahí está el acuerdo y debe venir, entonces me parece que no es
25 necesaria la modificación si lo logro persuadir o no sé qué le parece a los compañeros.

26
27 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: Por lo menos yo estaría más conforme de que se
28 modifique esa redacción y pensemos que vamos a tener un Concejo Municipal con
29 compañeros de elección nuevos y que probablemente vamos a necesitar más apoyo en ese
30 sentido, entonces creo que si es importante y pensando que el Asesor Legal se quede después
31 del 1 de mayo.

32
33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Si, está pensando más adelante,
34 pero bueno esto es un tema que se puede variar, entonces yo le pediría que piense en una
35 redacción para buscar la forma en la que quede dentro de la redacción inmerso el tema de la
36 Sesiones Extraordinarias, también o si la idea es que venga a todas las sesiones en cuenta las
37 Sesiones Extraordinarias; yo pensé en algún par de redacciones y tengo que decírselo, el tema
38 de la distinción de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y la importancia de éstas cuales
39 sean, siempre me generó conflicto en la temática de la redacción; entonces me parece
40 oportuno estar tomando acuerdos porque se pueden tomar plurales, pero si usted quiere hacer
41 otra propuesta pienso que sería importante pensar en una redacción que haga la distinción de
42 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias o ver si lo que se quiere es que sea todas, porque le
43 adelanto, de mi parte o desde mi óptica las Sesiones Extraordinarias yo no estaría de acuerdo
44 que venga a todas porque en algunas me parece que es más oportuno que esté trabajando en
45 algo que sea más útil que no que venga y estar aquí tres horas con nosotros que pudo
46 aprovechar para resolver algún caso, entonces revise por favor el tema de la redacción y haga
47 una propuesta para que nosotros podamos verla si le parece, eso se puede modificar en
48 cualquier momento, no tiene que ser ahora.

49
50 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: Mi propuesta sería que venga a las Sesiones
51 Ordinarias y cuando se requiera en las Sesiones Extraordinarias que por acuerdo del Concejo
52 se le haga la invitación cuando veamos que vamos a tener un tema un poquito pesado o haya
53 un tema legal que se vaya a necesitar de esa asesoría.

1 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Abro la discusión ¿Qué les
2 parece?

3
4 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: A mí me parece que
5 habría que modificarlo pero igual, que el regidor Marvin Rojas Campos traiga la redacción de
6 la moción y se apruebe.

7
8 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: ¿Presenta moción entonces la
9 próxima semana para saltar ese paso?

10
11 El regidor, Marvin Rojas Campos comenta: Esta bien.

12
13 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: Iba a discrepar con el Vicepresidente
14 Municipal German Alonso Herrera Vargas que le indicó al regidor Marvin Rojas Campos que
15 traiga la moción y que se aprueba, la idea es que si el trae moción es someterla a votación a
16 ver si se aprueba o no se aprueba.

17
18 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Le entiendo su punto y sé que en
19 el fondo no es la intención del Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas, se
20 presenta la propuesta y se somete a votación.

21
22 La regidora, Gloria E. Madrigal Castro comenta: Es para que no haya ningún mal entendido

23
24 4) El regidor suplente Santos Lozano Alvarado, comenta:

25
26 a) Me quiero referir al tema del Recurso de Amparo de las aceras, no tengo a mano el
27 recurso entonces de lo que recuerdo y en resumidas cuentas, como decía el señor Alberto
28 Abarca en su participación que es aplicar la Ley, y en el último párrafo del artículo 75 del
29 Código Municipal dice “en todo caso y de manera excepcional se autoriza a la
30 Municipalidad para que asuma por cuenta propia la construcción o el mantenimiento de
31 las aceras cuando se demuestre mediante un estudio socioeconómico que los propietarios
32 o poseedores de cualquier título carecen de recursos económicos suficientes para
33 *emprender la obra*”; entonces me parece que esto sería lo que se estaría tomando en
34 cuenta de acuerdo a la solicitud que hace la señora Silvia Gómez Gómez en ese tema,
35 porque de acuerdo con los recursos y lo que manifiesta no tiene los recursos, entonces me
36 parece que es importante valorar esas excepciones, principalmente en ese caso, yo la
37 conozco a ella solamente de vista desde hace mucho tiempo y ella se mueve bastante en
38 su silla de ruedas y está corriendo un riesgo muy alto y nosotros podríamos por lo menos
39 colaborar con lo que ella señala y sería un gesto de solidaridad muy importante de parte
40 nuestra.

41
42 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Nosotros lo trasladamos a la
43 Administración para que valore porque en el caso del estudio socioeconómico si se decide
44 aplicar con el SINIRUBE o el mecanismo que corresponda, es evidentemente la
45 Administración que aplica la ficha y por eso es que pedimos que nos pasen luego los
46 resultados y el análisis que se haya hecho.

47
48 5) La regidora suplente Carmen Barrantes Vargas, comenta:

49
50 a) Siguiendo con el tema de las aceras, en la esquina de pollos Santa Marta no sé si ustedes
51 han visto cómo está la acera y el caño, están “despedazado”, para peores me estaban
52 comentado unos vecinos que las aguas y demás de pollos Santa Marta van a dar a ese
53 caño que ya no existe, sería el sector de la esquina de pollos Santa Marta hacia La Hilda,
54 el olor es bastante desagradable y al no haber caño son unos pozos de agua y da muy mala

1 impresión, más que es la entrada a Poás. Yo hablé con el señor de este restaurante y le
2 dije que porque no hacía un convenio con la Municipalidad, pero parece que no tiene
3 interés de arreglar la acera y debería arreglarla porque además de que es muy ancha está
4 en el puro centro del cantón.
5

6 El Presidente Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Esperemos a ver si el señor de
7 Pollos Santa Marta se acerca o la Administración tiene otro plan en relación con esto.
8

9 6) El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta:

10 a) Recordar la Asamblea de la FEDOMA el próximo jueves.

11 b) Recordarles también que este jueves hay Sesión Extraordinaria a las 6:00 p.m. con la
12 atención a Jefaturas.

13 c) El otro tema es el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven que se conoció la
14 semana anterior y se dio el espacio para que se revisara y tal como se citó la semana
15 anterior era para ponerlo a votación el día de hoy, entonces voy a abrir la discusión para
16 ver si hay planteamiento en relación con el proyecto.
17
18
19
20

21 No habiendo dudas, consultas o inquietudes, someto a votación el proyecto Poás Promete
22 del Comité Cantonal de la Persona Joven para el año 2020, de acuerdo a la Ley General
23 de la Persona Joven en su artículo 26 y comunicado a este Concejo Municipal mediante
24 oficio MPO-CCPJP-004-2020. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
25 aprobado.
26

27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 2607-02-2020**

29 El Concejo Municipal de Poás, basado en el Oficio No. MPO-CCPJP-004-2020 del Comité
30 Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás, SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto “Poás
31 Promete”, del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás, el cual se detalla a
32 continuación:

33 **PROYECTO “POÁS PROMETE” 2020**

34 **Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven Poás.**

35 **Periodo 2019-2020:**
36

Nombre	Cédula	Tel:	Dirección	Correo	Área
Jordan Rodríguez Álvarez	207490774	86744536	Sabana Redonda, Poás	jordalvz@gmail.com	Municipal
Karol León Salazar	207620354	60871285	Sabana Redonda, Poás	Karol.leon.cr@gmail.com	Sector Cultural
Deison Cabezas Rodríguez	207520916	63830732	San Juan, Poás.	deisoncabezas2@gmail.com	Sector Cultural
José Ignacio Murillo Soto	207860456	89514559	San Pedro, Poás	nachopoas@gmail.com	Sector Religioso
Juliana Rodríguez Víquez	208310988	61735658	San Juan, Poás.	viquezjuliana@gmail.com	Sector Educativo
Max Phillips Quesada	208170233	84059721	San Pedro, Poás	maxandresphillips@gmail.com	Sector Educativo
José Pablo Chaves Castro	208170505	61178741	San Pedro, Poás.	Jpchaves160401@gmail.com	Sector Deportivo

1 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
2 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
3 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5
6 7) La Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, comenta.

- 7
8 a) Tal vez lo han visto ya en la página, pero para recordarles y que lo trasmitan a sus
9 comunidades que el próximo miércoles 04 de marzo hay otro proceso de selección de
10 personal de la Zona Franca Coyol, la información, requisitos y demás están en la página
11 de Facebook de la Municipalidad.

12
13 8) El regidor, Marvin Rojas Campos, comenta:

- 14
15 a) Recordarles a las compañeras de la Comisión que se formó para reactivar el proyecto de
16 la Zona Alta de Poás que mañana estamos convocados a reunión en el Auditorio del
17 Parque Nacional Volcán Poás a las 2:00 p.m.

18
19 **ARTÍCULO NO. VIII**
20 **MOCIONES Y ACUERDOS**

21
22 No hubo

23
24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni más mociones que
25 tratar, concluye la sesión a las veinte horas con quince minutos del día.

26
27
28
29
30 Jorge Luis Alfaro Gómez
31 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal

32
33